BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 SÁBADO, 30 DE NOVIEMBRE DE 1996 Número 279

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Cieza. 13075

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca. 13075

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Puerto Lumbreras.. 13075

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Yecla. 13075

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio de notificación a contribuyentes. 13076

Anuncio de contrato de servicios. Expediente 47/96. 13077

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Anuncio. Adjudicación de obras. Expediente 03/01/96/0162. 13077

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Anuncio de la relación de subvenciones concedidas por esta Consejeria entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 1996. 13078

Anuncio de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental. Expedientes sancionadores. 13094

Anuncio de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental. Acuerdos sancionadores. 13094

Anuncio de la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca por el que se notifica Resolución de expediente a las personas que a continuación se relacionan, habiéndose practicado por otros medios sin tener constancia de la recepción. 13095

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Política Social desestimando el recurso número 323/95. 13098

Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Política Social estimando en parte el recurso número 120/96. 13098

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Anuncio. Publicación de Organización Profesional: Asociación de Empresarios. Expediente 30/950. 13098

Anuncio. Publicación de Organización Profesional: Asociación de Empresarios. Expediente 30/948. 13098

Anuncio. Publicación de Organización Profesional: Confederación de Trabajadores. Expediente 30/949. 13098

III. Administración de Justicia

Instrucción número Dos de Murcia. Juicio 305/96-B. 13099
De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 891-96. 13099
Tribunal Superior de Justicia de Navarra. Recurso 397/96. 13099
De lo Social número Uno de Cartagena. Autos D-293/96. 13100
De lo Social número Uno de Cartagena. Autos D-295/96. 13100
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Demanda 2.247/95. 13101
De lo Social número Seis de Murcia. Autos 597/96. 13101
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.703/95. 13101
De lo Social número Dos de Cartagena. Autos 447-96. 13102
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 946/96. 13102
De lo Social número Dos de Cartagena. Autos 418-96. 13103
De lo Social número Dos de Cartagena. Autos 480-96. 13103
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena. Procedimiento 305/94. 13103
De lo Social número Dos de Cartagena. Proceso D-510/96. 13104
De lo Social número Dos de Cartagena. Proceso D-606/96. 13104
De lo Social número Dos de Madrid. Autos D-505/96. 13104
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 619 al 622/96 y 696/96. 13105
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 190/95. 13105
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 780/96. 13106
Instrucción número Dos de Murcia. Juicio 447/96-B. 13106
De lo Social número Uno de Cartagena. Autos D-197/96. 13107
De lo Social número Dos de Murcia. Procedimiento número 1.377/94. 13107
De lo Social número Uno de Cartagena. Autos D-353/93. 13108
De lo Social número Uno de Cartagena. Autos D-419/96. 13108
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 202/96. 13108
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Autos 59/95. 13109
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Autos 1.482/94. 13109
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Expediente 88/94. 13110
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Expediente 1.348/94. 13110
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.913/1996. 13111
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.915/1996. 13111
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.916/1996. 13111
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.900/1996. 13111

IV. Administración Local

LIBRILLA. Rectificacación anuncio 16547. 13112
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Expte. 241/96. Aprobación inicial del Estudio de Detalle en zona 3.ª, Grado Especial, a Poniente de Avenida Miguelde Cervantes, de Murcia. 13112
CIEZA. Ediccto de cobranza. 13112
ALEDO. Solicitada por la empresa adjudicataria, Urdema, S.A., cancelación del aval depositado. 13112

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Presidencia
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

16615 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Cieza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte.: 252/96.—Construcción de vivienda en el paraje Tamarit. Cieza. Promovido por don Francisco Rubio Rojas.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia a 25 de octubre de 1996.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

16613 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte.: 257/96.- Construcción de vivienda en diputación de Tercia. Lorca. Promovido por don Jesús Piernas Ruiz.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia a 25 de octubre de 1996.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

16614 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte.: 267/96.- Construcción de vivienda unifamiliar en diputación de Esparragal. Puerto Lumbreras. Promovido por don Andrés López Calvo.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia a 30 de septiembre de 1996.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

16830 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Yecla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte.: 251/96. Centro de rehabilitación Comunidad Terapéutica de drogodependientes. Yecla. Promovido por don Salvador Arcas Pérez en representación de Asociación L.J. Engelmajer.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia a 30 de septiembre de 1996.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

16821 ANUNCIO.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 27 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por el concepto impositivo que se indica, para que procedan a realizar el ingreso en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por las Dependencias del Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avda. Teniente Flomesta, n.º 3, Murcia, a fin de retirar las notificaciones y los documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas. Los plazos para el ingreso en periodo voluntario de las deudas relacionadas son:

- Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.

- Si este anuncio se publica en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al día de la publicación de este anuncio:

a) Recurso de Reposición ante el Servicio de Gestión Tributaria, o,

b) Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia.

No pueden simultanearse el Recurso y la Reclamación, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

RELACIÓN QUE SE INDICA

CONCEPTO: IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AA.JJ.DD.

LIQUIDACIÓN	REF. EXPTE.	APELLIDOS. NOMBRE	D.N.I.	DOMICILIO	N.º	ES.	PI.	PU.	PEDANÍA	MUNICIPIO	IMPORTE PESETAS
05003345342	1947/1993	BAEZA ALEMÁN, JOAQUINA	22400493B	PB ALGEZARES-CERVANTES	2				MURCIA	MURCIA	30.000
05003345422	1947/1993	BAEZA ALEMÁN, JOAQUINA	22400493B	PB ALGEZARES-CERVANTES	2					MURCIA	824.184
05005665549	15781/1994	BENITO IBÁÑEZ, RECAREDO	01430518X	CL LÓPEZ RECUERO	1		1	A		MADRID	12.638
05005712094	2665/1992	COMURCA, S.L.	B35135490	CL ALJIROFE	3		2			GALDAR	230.583
05005826085	49982/1992	PARDO DÍEZ, JESÚS	03015846V	CL HUESCA	10		3	C		MÓSTOLES	159.826
05005869209	13815/1992	ABRAHAMI BERNAARD	00040818Q	CL CONJ. R. LAYLA. APART. 5. BLO.2						MAZARRÓN	66.643
05006392758	2467/1994	ROMÁN MOLLA, ANTONIO	21944775S	PZ SANTA ISABEL	4		6	B	MURCIA	MURCIA	1.339.776
05006440961	26058/1992	MARTÍNEZ ABAD, RAIMUNDO	22460791A	AV SANTA ANA	10		1	C	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	38.274
05006495831	47253/1995	GALÁN CALZÓN, MARÍA GLORIA	10561320L	CL ALCALÁ	96					MADRID	403.722
05006592176	17760/1992	CONSUR, S.L.	B30010391	AV GRAN VÍA	16				MURCIA	MURCIA	1.107.163
05006705748	29105/1988	LAX NICOLÁS, JESÚS	22447217E	PB PTE TOCINOS-MAYOR	SN		178	B	MURCIA	MURCIA	17.400
05006890177	28683/1992	LLACO PROMOCIONES INMOBILIARIA	A30152961	AV PRIMO DE RIVERA	1		EN	TL	MURCIA	MURCIA	1.417.260
05006890257	28683/1992	LLACO PROMOCIONES INMOBILIARIA	A30152961	AV PRIMO DE RIVERA	1		EN	TL	MURCIA	MURCIA	49.500
05006896675	25445/1992	ALARCÓN HERNÁNDEZ, MARÍA	22413460Y	PD ALBERCA-URB. SALABOSQUE	7				MURCIA	MURCIA	42.530
05007041103	57211/1991	GARCÍA PEREA, JUAN	25897727A	PB SANG. VERD-LIMONEROS-TORRE	0				MURCIA	MURCIA	17.621
05007041783	57212/1991	GARCÍA PEREA, JUAN	25897727A	PB SANG. VERD-LIMONEROS-TORRE	0				MURCIA	MURCIA	17.621
05007065685	29647/1992	INAMUR, S.L.	B30213482	AV RONDA NORTE	25				MURCIA	MURCIA	61.453
05007614971	54573/1991	HUERTAS AGUADO, FRANCISCO	23650772X	AV JUAN CARLOS I	14	1	2	3		MOLINA DE SEGURA	182.528
05007729040	1094/1992	HERNÁNDEZ GALIÁN, BIENVENIDA	74249412F	PB SANG. SECA-PERETÓN	112				MURCIA	MURCIA	72.837
05007922542	549/1992	ALTORREAL, S.A.	A08474090	AV GRAL. GUTIÉRREZ MELLADO	9				MURCIA	MURCIA	323.290
05008337438	61941/1991	GONZÁLEZ PÉREZ, BENITO	22177046D	PB JAVALÍ NUEVO CL IGLESIA	0				MURCIA	MURCIA	139.235

CONCEPTO: IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONNES

LIQUIDACIÓN	REF. EXPTE.	APELLIDOS. NOMBRE	D.N.I.	DOMICILIO	N.º	ES.	PI.	PU.	PEDANÍA	MUNICIPIO	IMPORTE PESETAS
05005996274	274/1992	GREGORIO DEL VALLE, ANTONIO DE	05381848D	CL CALAHORRA	106		3	DC		MADRID	56.324
05007041443	1163/1989	BERNAL ATO, ANTONIO	00140725B	CL CANTÓN	106				CIEZA	CIEZA	551.232
05007042021	1163/1989	BERNAL ATO, JOSÉ	74256916J	CL CANTÓN	20				CIEZA	CIEZA	551.232

Murcia a 18 de noviembre de 1996.— El Director General de Tributos, **Miguel Ángel Blanes Pascual.**

16856 ANUNCIO de contrato de servicios.

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
Número de expediente: 47/96.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Edición del libro titulado "Plan de reactivación económica de la Región de Murcia. Adaptado" y de un "Folleto divulgativo sobre el Plan de Reactivación Económica de la Región de Murcia. Adaptado".

Lugar de ejecución: La entrega de las publicaciones se realizará en el lugar o lugares (máximo dos) que en su momento se indiquen por el Director del Servicio.

Plazo de ejecución: Quince (15) días.

3 Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 3.750.000 pesetas, IVA incluido.

5. Garantías:

Provisional: 75.000 pesetas. Definitiva: 150.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.
Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n. 3ª Planta.
Localidad y código postal: Murcia-30071.
Télefono: (968)36-60-13.
Telefax: (968) 36-21-99.

7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

Fecha límite de presentación: 13 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Documentación a presentar: La proposición económica se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se acompañará de la documentación exigida en el mismo.

Lugar de presentación: Registro General.
1.ª Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.
2.ª Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n, Planta Baja, de Murcia.
3.ª Localidad y código postal: Murcia-30071.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Un mes y medio.

8. Apertura de las ofertas.

Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.
Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n. 2ª Planta, Sala de Juntas.
Localidad y código postal: Murcia-30071.
Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación, el cuarto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (en caso de que éste coincida en día inhábil o sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente).
Hora: 9 horas.

9. Gastos de anuncios.

El importe de todos los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 25 de noviembre de 1996.—El Secretario General, **Juan Francisco Carrión González.**

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

16536 ANUNCIO. Adjudicación de obras.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, Dirección General de Carreteras, anuncia las siguientes adjudicaciones.

Número de expediente: 03/01/96/0162.

Objeto del contrato: Reparación firme C-3223. Tramo: P.K. 0,00 Al 3,00.

Tramitación: Ordinaria. **Procedimiento:** Subasta. **Forma:** Abierta.

Presupuesto base de licitación: 19.885.313 pesetas.

Adjudicación de fecha: 12.11.96, a Jofelor, S.L., empresa española, por un importe de 13.919.000 pesetas.

****

Número de expediente: 03/01/96/0157.

Objeto del contrato: Reparación firme Ctra. 1-F.

Tramitación: Ordinaria. **Procedimiento:** Subasta. **Forma:** Abierta.

Presupuesto base de licitación: 26.617.629 pesetas.

Adjudicación de fecha: 12.11.96, a Aglomerados los Serranos, S.A., empresa española, por un importe de 19.963.000 pesetas.

****

Número de expediente: 03/01/96/0143.

Objeto del contrato: Reposición de firme Ctra. 6-D. Tramo: P.K. 1,2 al final.

Tramitación: Ordinaria. **Procedimiento:** Subasta. **Forma:** Abierta.

Presupuesto base de licitación: 59.561.160 pesetas.

Adjudicación de fecha: 12.11.96, a Pavimentos Asfálticos Lario, S.L., empresa española, por un importe de 49.900.000 pesetas.

****

Número de expediente: 03/01/96/0151.

Objeto del contrato: Acondicionamiento Ctra. 40-F. (Tramo P.K. 1,96 Al 2,44).

Tramitación: Ordinaria. **Procedimiento:** Subasta. **Forma:** Abierta.

Presupuesto base de licitación: 20.000.000 de pesetas.

Adjudicación de fecha: 12.11.96, a González Soto, S.A., empresa española, por un importe de 15.088.000 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Murcia a 12 de noviembre de 1996.— El Secretario General, **Andrés J. Ayala Sánchez.**

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

16534 ANUNCIO de la relación de subvenciones concedidas por esta Consejería entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 1996.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 51.6 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, se detallan la relación de las subvenciones concedidas por la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 1996.

Murcia a 11 de noviembre de 1996.— El Secretario General, Joaquín Maestre Albert.

Relación de subvenciones concedidas desde el 1 de enero al 30 de septiembre de 1.996.

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA

Partida Presupuestaria	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad subvención
17.02.712A.775	Abellán López, Francisca	70.000	Cualificación profesional
17.02.712A.775	Abellán Molina, María Carmen	60.000	Cualificación profesional
17.02.712A.775	Abril De Gea, Pedro	100.000	Cualificación profesional
17.02.712A.775	Abril Fernández, Rosario	80.000	Cualificación profesional
17.02.712A.775	Agüera San Fulgencio, Pedro	80.000	Cualificación profesional
17.02.712A.775	Albaladejo Sáez, José Ángel	80.000	Cualificación profesional
17.02.712A.775	Albaladejo Villaescusa, Salvador	80.000	Cualificación profesional
17.02.712A.775	Albert Molina, Caridad	60.000	Cualificación profesional
17.02.712A.775	Alcaraz Delgado, Cándido	80.000	Cualificación profesional
17.02.712A.775	Alcaraz García, Alfonso	80.000	Cualificación profesional
17.02.712A.775	Alcaraz Sánchez, Carmen	80.000	Cualificación profesional
17.02.712A.775	Alcaraz Vicente, José Carlos	60.000	Cualificación profesional
17.02.712A.775	Alcaraz Vicente, Rosa María	60.000	Cualificación profesional
17.02.712A.775	Andreo Alcázar, Angela	70.000	Cualificación profesional
17.02.712A.775	Aparicio Sáez, Fernando	80.000	Cualificación profesional
17.02.712A.775	Artero Teruel, Juan	80.000	Cualificación profesional
17.02.712A.775	Asensio Muñoz, Ana Isabel	90.000	Cualificación profesional
17.02.712A.775	Ayala López, Antonio	60.000	Cualificación profesional
17.02.712A.775	Baño Abril, María Josefa Del	100.000	Cualificación profesional
17.02.712A.775	Baño Escolar, Miguel Ángel Del	100.000	Cualificación profesional
17.02.712A.775	Baño González, Juan Felipe Del	100.000	Cualificación profesional
17.02.712A.775	Baño González, Raimunda Del	100.000	Cualificación profesional
17.02.712A.775	Baños Martínez, Diego	80.000	Cualificación profesional
17.02.712A.775	Belmar Méndez, Sebastián	90000	Cualificación profesional
17.02.712A.775	Benitez García, María José	60.000	Cualificación profesional
17.02.712A.775	Bernal Gilar, Miguel Ángel	60.000	Cualificación profesional
17.02.712A.775	Bernal Pinar, María José	100.000	Cualificación profesional
17.02.712A.775	Bernal Pinar, Pedro José	100.000	Cualificación profesional
17.02.712A.775	Bernal Serrano, María Encarnación	80.000	Cualificación profesional
17.02.712A.775	Blaya García, Simón	90.000	Cualificación profesional
17.02.712A.775	Blazquez Alarcón, Pedro	80.000	Cualificación profesional
17.02.712A.775	Boluda Moreno, Juan Antonio	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Bornas Valiente, Pedro	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Buendía Armero, Nicolás	70.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Calvo Rodríguez, Adolfo	90.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Canales Calvo, Esther	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Candel Garrido, Alvaro	90.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Cano Belando, Pedro José	100.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Cano Ferri, Carmelo	100.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Carreño Maciano, Nicolás	70.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Cartagena Mazón, Pilar	90.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Casals Bueno, Manuel	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Casas Sánchez, Antonio	90.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Casas Segura, Simón	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Castellar Ablanedo, Santiago	90.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Castillo Rodríguez, Francisco Javier	90.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Castillo Rodríguez, José Manuel	90.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Castillo Rodríguez, María del Mar	90.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Cegarra Sánchez, Asensio	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Conesa Hernández, Noelia	100.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Coronel García, Francisco Antonio	70.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Costa García, Francisco Javier	90.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Del Amor Elvira, Mateo	60.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Díaz González, Leonor	90.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Díaz Lorente, Miguel	60.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Díaz Reverte, Domingo	70.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Dulce Gómez, Arancha	80.000	Cualificacion profesional

17.02.712A.775	Esoallardo Hurtado, José	100.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Espallardo Piqueras, José	100.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Esparza Egea, Josefa	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Espín Collados, Fernando	90.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Faura Navarro, Francisco	90.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Férez Pérez, María Carmen	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Fernández Fernández, Juan Antonio	70.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Fernández Nadal, Ana María	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Fernández Nadal, Rocío	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Flores García, José Antonio	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Gálvez Cervera, Antonio Jesús	70.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Gálvez Martínez, Francisco Javier	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Gallardo Pérez, Crescencio	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Gambín Córdoba, Diego	90.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	García Aspín, Alejo Antonio	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	García Esparza, Juan Antonio	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	García García, José Ángel	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	García García, Pascual	70.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	García Lozano, María Dolores	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	García Marín, Miguel	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	García Martínez, Carlos	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	García Martínez, José Manuel	70.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	García Martínez, Pedro	60.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	García Mercader, José Antonio	70.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	García Ortega, José	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	García Pérez, Francisco Javier	70.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	García Pérez, José Luis	70.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	García Piña, Francisca	70.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	García Ponce, Napoleón	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	García Serrano, María Rosario	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	García Soler, Beatriz	90.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	García Soler, Vicenta Pilar	70.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	García Soto, Rafael	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	García Ubeda, María de las Mercedes	90.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	García Vivancos, Antonia	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	García Vivancos, Elena	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Gayol Paredes, María Dolores	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Gea Ciudad, Maravillas De	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Gómez Garre, Julio	60.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Gómez Hernández, Javier	100.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Gómez Hernández, María José	100.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Gómez Martínez, Soledad	100.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	González Otazo, María	60.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Gracia Castejón. Juan	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Guardiola Olivares, Antonia María	60.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Guillén García, Pablo Pedro	60.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Guillén Guillén, Pedro	100.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Guindo Castellón, María Antonia	70.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Guirao Fernández, Juan Antonio	60.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Gutiérrez Bueno, Francisco Javier	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Gutiérrez Turpín, Ángeles	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Hernández Canales, Antonio	70.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Hernández Navas, Francisco	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Hurtado García, María Dolores	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Ibarra Abellán, Lourdes	60.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Ibarra Miñarro, Antonio	60.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Ibarra Miñarro, Rafael	60.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Iglesias Mercos, Marcelino	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Inglés Gómes, Juan	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Jaén Miranda, Consuelo	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Jiménez Abellán, Andrés	100.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Jiménez López, Juan Antonio	90.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Jiménez Marín, Francisco José	60.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Jiménez Vicente, Juan Antonio	100.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Jiménez Vicente, Pedro	100.000	Cualificacion profesional

17.02.712A.775	Juan Navarro Lamberto	90.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Jumilla Saura, Salvador	90.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Lara Ortuño, Fulgencio	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Lasso Plazas, María Francisca	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Lázaro Pérez, María Carmen	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Leiva Navarro, María de los Ángeles	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	León Sánchez, Francisco Javier	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	López Bernal, Pascual	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	López Cava, Ana	90.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	López Cava, María	90.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	López Corbalán, Diego	90.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	López Galindo, Jesús	70.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	López González, Juana	60.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	López López-Azorín, Fernando Eliecer	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	López Lorenzo, María Rosa	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	López Navarro, Felipe	90.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	López Navarro, Pedro Vicente	90.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	López Pardo, Eloy	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	López Sánchez, José	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Lozano Quiles, José Jesús	60.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Lucas García, María Carmen	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Madrid González, Salvador	70.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Mangas Vargas, Pilar	90.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Manuel Blaya, María Carmen	90.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Marín López, Ginés	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Martínez Bernal, Isabel María	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Martínez Bernal, María Dolores	60.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Martínez Díaz, Francisca	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Martínez Fernández, Antonio Ramón	70.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Martínez García, Juan Francisco	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Martínez Hernández, Pascual	100.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Martínez Iniesta, Josefa María	60.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Martínez Martínez, Ángeles	90.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Martínez Pacheco, María José	90.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Martínez Peñalver, Francisco Javier	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Martínez Pérez, Antonio	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Martínez Rodríguez, Consuelo	100.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Martínez-Esparza Valiente, Vicente	70.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Martos Alcalá, María del Mar	90.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Martos García, Andrés	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Martos García, José Manuel	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Mateo Cutillas, Rafael	100.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Melgares de Aguilar de Mata, Antonia	60.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Méndez González, Bartolomé	70.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Mengual Martínez, María Patrocinia	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Mercader Roca, Carmen	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Mercader Ros, Encarna	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Meroño Ros, Manuel	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Mírete Ródenas, Otilia	90.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Molina Jiménez, María del Carmen	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Molina Saorín, Jesús	90.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Mompean Figuerola, José	90.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Montalbán Pina, María Dolores	90.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Morata Martínez, Ramón	90.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Moreno Gutiérrez, Marcos	60.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Moreno Zapata, Francisco	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Moya Arcas, Jaime	70.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Moya Arcas, Juana María	60.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Moya Buitrago, Antonio	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Moya Fernández, Antonio	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Muñóz Tudela, Rufina	90.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Navarro Martínez, Blas Francisco	90.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Nicolás Carrillo, María Dolores	90.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Olivares Torres, Josefa	60.000	Cualificacion profesional

17.02.712A.775	Olmos Martínez, José Francisco	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Ortiz Morales, Antonia	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Osma Márquez, Cristina	90.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Palazón Cáscales, Teresa	100.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Pallares Martínez, Francisco	90.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Pardo Arquez, María Dolores	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Pardo Jiménez, Damiana	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Pardo Sáez, Francisco José	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Paredero Soriano, José Manuel	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Peñas Martínez, Diego	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Pérez López, Candelaria	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Pérez López, Valentin	70.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Pérez Manzanares, Carlos Jesús	70.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Pérez Mercader, Francisca	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Pérez Moñino, Josefa	70.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Pérez Muñóz, Francisca Javiera	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Pérez Muñóz, Margarita	70.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Pérez Muñóz, María Mercedes	60.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Pérez Ortega, Marisol	90.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Pérez Pardo, Damiana	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Pérez Pardo, Josefa	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Pérez Sánchez, Fernando	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Pérez Valdéz, María Carmen	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Pérez Vidal, Fulgencio J.	60.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Pérez-Castejón García, Francisco Javier	70.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Pérez-Castejón García, Sebastián	70.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Plazas García, Pablo	60.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Quiñonero Piña, Victoria	100.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Ramírez Martínez, Rafaela	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Ramírez Toral, Salomé	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Ramón Garre, Pedro Antonio	60.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Reinaldo Granados, Diego	60.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Reinaldos Navarro, Antonio	70.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Ripoll Pérez Cobos, José Carlos	60.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Roca Sánchez, Román	70.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Rodríguez Díaz, Francisco	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Rodríguez Díaz, Josefa	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Rodríguez Martín, Sheila	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Román Fernández, Emilio	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Romero Fructuoso, José Manuel	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Romero Jiménez, Josefa	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Romero Rodríguez, José Juan	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Ros Espadiña, María	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Ros Vicedo, María	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Rubio Andreu, Ángeles	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Ruiz Pérez, Rosa Asunción	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Ruiz Ruiz, María Carmen	60.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Sáez Costa, José Silvestre	90.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Sáez Jiménez, Tomás	90.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Sánchez Galera, José	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Sánchez Garre, Juan Luis	70.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Sánchez Hernández, Isabel	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Sánchez Hurtado, Rosario	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Sánchez López, Encarna María	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Sánchez Martínez, Irene	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Sánchez Martínez, Jorge	90.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Sánchez Peñalver, Antonio	90.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Sánchez Peñalver, Salvador	70.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Sánchez Pérez, Dolores	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Sánchez Robles, Juan	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Sánchez Sáez, José Mariano	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Sánchez Sánchez, Domingo	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Sánchez Sánchez, José Antonio	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Sánchez Segura, Francisco	70.000	Cualificacion profesional

17.02.712A.775	Sánchez Torres, Juana	70.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Santa Candela, Daniel	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Sanz Garrido, Jaime	100.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Sánchez Sánchez, José Antonio	60.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Senilla Hernández, Santiago	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Sola Egea, Blas	60.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Soriano Navarro, Nicanora	70.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Tárraga González, Francisco Javier	70.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Terón Martínez, Jesús	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Tomás García, María	60.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Torreglosa González, Antonio Enrique	60.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Torres Jiménez, Matías	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Torres Martínez, Leonor	70.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Torres Montes, Ángel	90.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Urrea García, Miguel	90.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Valera Sánchez, Juan Francisco	90.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Vargas Aguilera, Dolores	60000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Velasco Garre, Dolores	70.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Vera Gil, Serafín	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Verdú Sánchez, Francisco	90.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Vidal Cotes, Ana María	80000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Villa Carrasco, Juan Adolfo	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Villaescusa Saura, Leandro	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Vivancos Navarro, Pilar	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Vivancos Rodríguez, Purificación	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Yepes Serrano, Rita	70.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Zamora Sáez, Juan Manuel	100.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Zapata Navarro, Francisco Javier	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Zapata Navarro, María	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Zurita Ávila, Leonor Marta	80.000	Cualificacion profesional
17.02.712A.775	Abad Martínez, Francisco	750.240	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Abellán Muñóz, Dionisia	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Alarcón García, Ginés	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Albaladejo Meroño, Santiago	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Albaladejo Saez, José Ángel	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Albaladejo Saez, José Ángel	1.200.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Alcaraz García, José Mª y otro C.B.	400.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Alcaraz Olmos, Candelaria	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Alcaraz Sánchez, Carmen	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Alemán López, Julian	400.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Antolino García, Mariano de la Fuensanta	1.200.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Arias Moreno, Agustín	500.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Arres Díaz, Fernando	960.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Asensio Muñóz, Ana Isabel	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Baño Abril, María Josefa del	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Barbero Morales, Asensio	400.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Bautista González, Pedro	637.356	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Bernal Más, Francisco	500.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Bolea Hernández, Antonio	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Boluda Moreno, Juan Antonio	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Buendía Armero, Nicolás	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Buendía Ros, Bienvenida	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Callado Pérez, Salvador Andrés	358.330	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Campillo Zamora, María Rosario	960.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Cárceles Paredes Agustín	356.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Cárceles Riquelme, Juan Antonio	500.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Carrillo García, Juan Antonio	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Celdrán Uriarte, Eloy	500.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Conesa García, Natalia	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Conesa García, Natalia	500.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Conesa Mateo, Fulgencio	400.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Conesa Sánchez, Pedro	400.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Coronel García, Pascual	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	De Gea Aguilar, Adolfo	400.000	Modernización de explotaciones

17.02.712A.775	De Gea Sánchez, Ángel	400.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Díaz González, Leonor	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Díaz Ibáñez, Antonio	400.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Díaz Navarro, Isabel	577.854	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Díaz Sánchez, Francisco J.	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Egea López, José Antonio	1.981.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Egea Sánchez, Aquilino	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Espallardo Martínez, Pedro Raúl	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Espín Collado, Fernando	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Evangelista Callejas, Juan Manuel	400.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Fernández Soria, Juan	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Fernández Talavera, José Antonio	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Fernández-Henarejos Garre, Pedro	400.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Fuentes Fructuoso, Comunidad de Bienes	400.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Gabarrón Gómez, Cristóbal	400.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Gálvez Martínez, Francisco Javier	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Garay Escudero, Manuel	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	García Alcolea, María	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	García Almarcha, Luis Miguel	400.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	García García, Francisco	400.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	García García, Julián	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	García Jiménez, Francisco José	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	García Olmo, Javier	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	García Olmo, Javier	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	García Pérez Guillermo	500.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	García Sánchez, José Miguel	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	García Soto, Rafael	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	García Valera, Juan	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	García Vaquero, Antonio	384.204	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	García Vivancos, Antonio	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	García Yañez, Nazario	400.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Garre Garre, Juan José	400.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Garre Vera, Gregorio	400.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Garrido Vargas, Mª del Carmen	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Gázquez Rodríguez, Ramón	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Gea Albaladejo, José Manuel	400.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Gea Bejar, Apolinaria	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Gomariz Martínez, Juan	960.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Gómez Hernández, José Miguel	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	González Olivares, Eugenio	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	González Otazo, María	960.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Guardiola Guardiola, Antonio	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Guardiola Guardiola, Antonio	500.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Guerrero Marzo, Eloy	960.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Guillén Marín, Encarnación	320.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Guillén Marín, Encarnación	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Guirao Oliver, Manuel	400.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Hellings, Margarette Elisabeth	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Hernández Fernández, José	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Hernández Gambín, Antonio	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Hernández López, Juan Antonio	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Hernández Romera, José	320.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Herrero López, Pedro Antonio	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Izquierdo Ruiz, Ángel	400.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Jiménez Jiménez, Miguel Tomás	786.600	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Legaz Martínez, José	500.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	León Castejón, Juan Miguel	320.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	León Garre, Francisco Javier	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	López Bernal, Pascual	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	López Buendía, María	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	López Carrasco, Rosendo	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	López Galindo, Jesús	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	López López, Diego	320.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Lopez López-Azorín Fernando Eliezer	2.430.000	Modernización de explotaciones

17.02.712A.775	López Lorenzo, María Rosa	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	López Pardo, Eloy	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	López Robles, Fernando	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	López Sánchez, José	400.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Lucas Alcaraz, José	320.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Lucas Sánchez, Antonio	320.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Luna López, Francisco	135.306	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Madrid González, Salvador	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Madrid Moreno, Ángeles	500.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Maestre Pascual , Alfonso	400.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Marín López, Juan	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Marín Sánchez, José Luis	960.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Marín Sánchez, Sebastián	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Martínez Albaladejo, José Francisco	400.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Martínez Fernández, Antonio Ramón	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Martínez García, Ángel	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Martínez García, Ángel	500.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Martínez Jiménez, José Vicente	400.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Martínez Martínez, María Dolores	500.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Martínez Montero, Miguel Ángel	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Martínez Mula, José	320.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Martínez Sánchez, Manuel	400.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Martínez Vera, Juan Antonio	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Martos González, Isabel	960.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Martos Peñalver, José	400.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Mateo Mateo, Feliciana	1.920.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Melenchón López, Andrés Miguel	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Melenchón López, Andrés Miguel	1.200.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Mellado Canóvas, José	320.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Méndez Moreno, Miguel	1.200.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Meroño León, Santiago	500.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Meroño Navarro, Ramón	400.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Meroño Ros, Manuel	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Montalbán Vivancos, Alfonso	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Morales Escarbajal, Antonio	500.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Morales Pérez, Alfredo	585.274	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Morales Sánchez, León Miguel	770.280	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Morales Sanmartín, José	400.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Moreno Rodríguez, Josefa Pilar	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Moreno Zapata, Francisco	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Mula Campos, Felipe	266.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Navarro García, Josefa	542.496	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Navarro García, María Isabel	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Nieto Ruiz, María José	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Ortega Sánchez, Isidro	960.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Ortiz Gea, María del Carmen	500.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Ortiz Morales, Antonia	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Pardo Zapata, José	400.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Pascual Pérez, Gaspar	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Pastor Molla, Vicente Salvador	320.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Pastor Romero, Juan	811.593	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Pedreño León, Rosario Ángeles	1.920.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Pérez de los Cobos Ayuso, Pedro	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Pérez Gómez, José	400.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Pérez López, Candelaria	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Pérez Martínez, Javier	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Pérez Muñóz, José Luis	400.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Pérez Muñóz, Margarita	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Pérez Muñóz, María Mercedes	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Pérez Pardo, Damiana	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Pérez Pardo, Faustino	400.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Pérez Pardo, Josefa	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Pérez Pérez, Ángeles	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Pérez Sánchez, Juan Antonio	400.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Pérez Sánchez, María Mercedes	2.430.000	Modernización de explotaciones

17.02.712A.775	Pérez Vidal, Fulgencio José	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Pérez-Chuecos Martínez, Plácido	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Puchol Lax, Cayetano	400.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Puchol Meroño, Florentino	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Rico Marco, Juan	823.356	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Roca Aparicio, Mariano	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Romás Aguirre Carmelo	400.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Romero Fructuoso, José Manuel	960.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Romero Romero, Ginés	397.090	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Ruiz García, José Manuel	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Ruiz Marín, Ignacio y otros	400.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	S.A.T. 7.455 "Los Gabrieles"	960.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Sáez Pardo, Lorenzo	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Sánchez Alberca, José Manuel	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Sánchez Alberca, José Manuel	500.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Sánchez Asensio, Diego	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Sánchez Carrillo, María Rosario	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Sánchez Fernández, Isabel	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Sánchez Fructuoso, Eulogio	400.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Sánchez Jódar, Ginesa	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Sánchez Martínez, Fernando	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Sánchez Meroño, Luis Miguel	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Sánchez Meroño, Octavio	2.375.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Sánchez Pérez, José	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Sánchez Robles, Juan	1.362.320	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Sánchez Sánchez, José Antonio	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Sanmartín Saez, Salvador	400.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Santa Candela, Daniel	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Segura Fernández, Joaquín	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Segura Fernández, José María	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Solana Garrido, Rafael	240.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Soto Pedreño, Isidro	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Torrano Abenza, Pascual	400.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Torres Albaladejo, Mariano	400.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Torres Jiménez, Matías	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Torres Moya, Andrés	400.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Turpín Lucas, Pedro	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Turpín Lucas, Pedro	400.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Vera Gil, Serafín	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Vera Gil, Serafín	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Vera Sanmartín, Eusebio	500.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Verdú Navarro, Francisco	978.752	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Villa Carmona, Pedro	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Vizcaino García, Joaquín	416.400	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Zamora Saura, José	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Zapata Escarbajal, Antonio	400.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Zapata Mercader, Jesús	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Zapata Mercader, Jesús	400.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Zapata Meroño, Pascual	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Zapata Pérez, Joaquín Ángel	400.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Zapata Quiles, Mariano	400.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Zapata Sáez, Bienvenido	400.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Zapata Sánchez, Bienvenido	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Zapata Sánchez, Ismael	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Zapata Sánchez, Pedro	500.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Zapata Zapata, Miguel	2.430.000	Modernización de explotaciones
17.02.712A.775	Zapata Zapata, Miguel	1.200.000	Modernización de explotaciones
	SUMA TOTAL.....	**352.265.451**	

Partida Presupuestaria	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad subvención
17.02.712A.440	Cámaras Agrarias	14.701	Funcionamiento de Cámaras Agrarias
17.02.712A.460	Ayuntamiento de Yecla	2.500	Oficinas de Información Agrícola y Ganadera
17.02.712A.777	ADEA-ASAJA	2.408.000	Programas Colaboración Orden de 4-4-91
17.02.712A.777	FECOAM	1.863.750	Programas Colaboración Orden de 4-4-91
17.02.712A.777	FEMOA	430.500	Programas Colaboración Orden de 4-4-91
17.02.712A.777	FESACOMUR	2.2019.500	Programas Colaboración Orden de 4-4-91
17.02.712A.777	FUARM	2.019.500	Programas Colaboración Orden de 4-4-91
17.02.712A.777	CENTRO REGIONAL DE JOVENES AGRICULTORES	3.279.500	Programas Colaboración Orden de 4-4-91
17.02.712A.777	UPA	2.625.000	Programas Colaboración Orden de 4-4-91
17.02.712A.778	ADEA-ASAJA	5.565.000	Programas Colaboración Orden de 4-4-91
17.02.712A.778	FECOAM	12.724.250	Programas Colaboración Orden de 4-4-91
17.02.712A.778	FEMOA	1.855.000	Programas Colaboración Orden de 4-4-91
17.06.542B.480	Becarios	20.000.000	Formación
17.06.542B.700	Universidad de Murcia	8.276.100	Proyectos de Investigación
17.02.542B.700	Universidad Politécnica de Valencia	1.826.000	Proyectos de Investigación
17.02.542B.700	Centro de Edafología y Bilogía Aplicada del Segura	19.897.900	Proyectos de Investigación

DIRECCION GENERAL DE ESTRUCTURAS E INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS

Partida Presupuestaria	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad subvención
Cuenta extrapresupuestaria 2174	Mostos, Vinos y Alcoholes S.A. Mostos, Vinos y Alcoholes, S.A. Bodegas J. García Carrión, S.A.	5.902.800 5.339.100 42.915.370	— Perfeccionamiento bodega — Perfeccionamiento bodega — Modificación fábrica de zumos
Valores independientes y auxiliares del Presupuesto	Industria de la Uva, S.A. Deshidratados farmacológicos y especiales, S.A.	4.356.150 5.511.562	— Perfeccionamiento bodega — Destilación aceites y extractos vegetales
17.04.712E - 476	C. R. D. O. de Bullas	3.000.000	— Puesta en funcionamiento del C.R.D.O.
17.04.712E - 480	Diversos centros escolares	17.106.719	— Fomento consumo leche por los escolares.
17.04.712E - 775	APOEXPA	4.250.000	— Mejora calidad productos agroalimentarios
17.04.712E - 775	PROEXPORT	3.387.130	—Mejora calidad productos agroalimentarios
17.04.712E - 775	C. R. D. O. de Bullas	850.000	—Campaña promoción D.O.
17.04.712E - 775	C. R. D. O. Calasparra	458.925	—Campaña promoción D.O.
17.04.712E - 775	AQUEMUR	326.289	—Campaña promoción quesos de cabra
17.04.712E - 775	MERCAMURCIA, S.A.	1.955.038	—Obra civil y bienes equipo
17.04.712E - 775	Diego Ruiz Assin y otro C.B.	1.373.400	—Obra civil y bienes equipo
17.04.712E - 775	COAGUILAS, Soc. Coop.	9.527.815	—Obra civil y bienes equipo
17.04.712E - 775	COFRUSA	6.250.800	—Obra civil y bienes equipo
17.04.712E - 775	COFRUSA	4.859.838	—Obra civil y bienes equipo
17.04.712E - 775	Murciana de Vegetales, S.L.	5.463.150	—Obra civil y bienes equipo
17.04.712E - 775	Soc. Coop. DEILOR	1.022.690	—Obra civil y bienes equipo
17.04.712E - 775	Hijos Bienvenido Alegría C.B.	2.943.844	—Obra civil y bienes equipo
17.04.712E - 775	Gil Gómez Pérez	1.248.000	—Obra civil y bienes equipo
17.04.712E - 775	La Pleguera Soc. Coop.	9.587.639	—Obra civil y bienes equipo
17.04.712E - 775	Hortamira Soc. Coop.	2.808.462	—Obra civil y bienes equipo
17.04.712E - 775	Bio Campo S.L.	1.143.616	—Obra civil y bienes equipo
17.04.712E - 775	Fermín Gilar Guardiola	2.700.000	—Obra civil y bienes equipo
17.04.712E - 775	MATOSA, S. L.	5.421.750	—Obra civil y bienes equipo
17.04.712E - 775	Hijos de Antonio Ayala, S. L.	1.480.160	—Obra civil y bienes equipo
17.04.712E - 775	Aceites Comendador, S. L.	855.771	—Obra civil y bienes equipo
17.04.712E - 775	Ayuntamiento Puerto Lumbreras	464.352	—Obra civil y bienes equipo
17.04.712E - 775	Ayuntamiento de Calasparra	3.302.600	—Obra civil y bienes equipo
17.04.712E - 775	Agrosol, Soc. Coop.	8.511.300	—Obra civil y bienes equipo

17.04.712E - 775	Agro-Ter, S.A.T.	347.985	—Obra civil y bienes equipo
17.04.712E - 775	ALGITAMA, S. A.	6.651.600	—Obra civil y bienes equipo
17.04.712E - 775	Frutas y Cítricos de Mula	440.643	—Obra civil y bienes equipo
17.04.712E - 775	Agra, Soc. Coop.	13.698.990	—Obra civil y bienes equipo
17.04.712E - 775	La Hondonera, Soc. Coop.	9.146.137	—Obra civil y bienes equipo
17.04.712E - 775	Chavillo, S.A.	1.894.736	—Obra civil y bienes equipo
17.04.712E - 775	SAT Santos	4.000.000	— Adquisición bienes de equipo
17.04.712E - 775	COCAMSA, S. A.	13.748.600	—Obra civil y bienes de equipo
17.04.712E - 775	El Ciruelo, S. L.	2.442.150	—Adquisición bienes de equipo
17.04.712E - 775	AGROSOL, S. C. L.	11.922.750	—Obra civil y bienes de equipo
17.04.712E - 775	Baraza y Pagán, S. L.	410.824	—Obra civil y bienes de equipo
17.04.712E - 775	Conservas La Zarzuela, S. L.	1.328.213	—Obra civil y bienes de equipo
17.04.712E - 775	SAT Blancasol	1.820.033	—Obra civil y bienes de equipo
17.04.712E - 775	Rafael Guijarro Gil	422.250	—Obra civil y bienes de equipo
17.04.712E - 775	Mateo Hidalgo, S. A.	1.625.520	—Adquisición bienes de equipo
17.04.712E - 775	SAT COARA	6.475.264	—Obra civil y bienes de equipo
17.04.712E - 775	Frutas y Cítricos de Mula	504.000	—Adquisición bienes de equipo
17.04.712E - 775	QUIPAR, S. C. L.	903.536	—Adquisición bienes de equipo
17.04.712E - 775	Sucesores L. Cremades	1.650.000	—Obra civil y bienes de equipo
17.04 712E - 776	TANA, S. A.	41.385.632	—Ampliación
17.04 712E - 777	Rosero García y Cía., S. A.	13.335.342	—Ampliación
17.04 712E - 777	Fuertes, S.A.	62.917.116	—Perfeccionamiento
17.04 712E - 777	Gil Gómez Pérez	18.500.000	—Ampliación
17.04 712E - 777	Vegetales Congelados, S.A.	33.883.404	—Ampliación
17.04 712E - 777	Abemar, S.A.T.	80.325.960	—Instalación
17.04 712E - 777	Morte Quiles, S. A.	37.463.730	—Ampliación
17.04 712E - 777	Agrícola Paloma, S. A.	41.561.994	—Ampliación
17.04 712E - 777	Bodegas 1890, S. A.	28.835.836	—Ampliación y modernización
17.04 712E - 777	Frutas el Dulze, S. L.	51.404.938	—Ampliación y modernización
17.04 712E - 777	Embutidos la Cruz, S. L.	20.616.852	—Perfeccionamiento
17.04 712E - 777	Ultracongelados el Azarbe, S. A	37.708.836	—Ampliación
17.04.712E - 776	Hijos de Lino Baño, S. A.	71.470.373	—Modernización
17.04.712E - 776 95	Agrodolores S. L.	42.053.888	—Ampliación
17.04 712E - 777 95	SAT Duran	42.000.000	—Ampliación
17.04.531-B.785	C.R. "NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA". T.M. ARCHENA	10.056.762	OBRAS MEJORA Y MODERNIZACIÓN REGADÍOS
17.04.531-B.785	C.R. "VIRGEN DEL ORO". T.M. ABARÁN	47.905.094	OBRAS MEJORA Y MODERNIZACIÓN REGADÍOS
17.04.531-B.785	C.R. "PUERTO LUMBRERAS (II). T.M. PTO. LUMBRERAS	36.815.255	OBRAS MEJORA Y MODERNIZACIÓN REGADÍOS
17.04.531-B.785	C.R. "LA JAIRA". T.M. ABANILLA	32.596.000	OBRAS MEJORA Y MODERNIZACIÓN REGADÍOS
17.04.531-B.785	C.R. "CASA DON MANUEL". T.M. CARAVACA	14.508.734	OBRAS MEJORA Y MODERNIZACIÓN REGADÍOS
17.04.531-B.785	C.R. "SAN ROQUE". T.M. CEUTÍ	26.819.186	OBRAS MEJORA Y MODERNIZACIÓN REGADÍOS
17.04.531-B.785	C.R. "LA ESPERANZA". T.M. VILLANUEVA Y OJÓS	12.680.590	OBRAS MEJORA Y MODERNIZACIÓN REGADÍOS
17.04.531-B.785	C.R. LA MARINA (II)". T.M. AGUILAS Y LORCA	64.641.736	OBRAS MEJORA Y MODERNIZACIÓN REGADÍOS
17.04.531-B.785	C.R. "LA ERMITA". T.M. AVILESES DE MURCIA	40.197.246	OBRAS MEJORA Y MODERNIZACIÓN REGADÍOS
17.04.531A.777	RODRÍGUEZ MARINES, J. MANUEL	6.195.000	FORESTACION
17.04.531A.777	PEREZ MEDINA, MANUEL	3.019.200	FORESTACION
17.04.531A.777	PEREZ MEDINA, VICENTE	1.440.000	FORESTACION
17.04.531A.777	ROJO GUILLAMON, AMPARO	6.000.000	FORESTACION
17.04.531A.777	GARCIA GARCIA, JOSE MIGUEL	7.540.000	FORESTACION
17.04.531A.777	SANCHIZ GARCIA, HORTENSIA	1.370.400	FORESTACION
17.04.531A.777	MARTINEZ RAMOS, JOSEFA	1.884.000	FORESTACION
17.04.531A.777	MUÑOZ GARCIA, DIEGO	2.246.400	FORESTACION
17.04.531A.777	MARTINEZ MARTINEZ, JOSEFA	10.510.080	FORESTACION
17.04.531A.777	PEREZ MUÑOZ, JOSE LUIS	8.342.400	FORESTACION
17.04.531A.777	SAT CASA LUZON. Nº 8.261	12.400.000	FORESTACION
17.04.531A.777	PUERTO ORTIZ S.L.	2.960.000	FORESTACION
17.04.531A.777	RIQUELME HERNANDEZ, ENRIQUE	4.440.000	FORESTACION

17.04.531A.777	MADRID GARCIA, EULALIA	14.400.000	FORESTACION
17.04.531A.777	ROJO GUILLAMON, AMPARO	1.473.600	FORESTACION
17.04.531A.777	SANCHEZ LOPEZ, FRANCISCO	8.669.200	FORESTACION
17.04.531A.777	PEREZ TORTOSA, GLORIA	2.177.000	FORESTACION
17.04.531A.777	HERRERA MORA, LUIS	9.506.400	FORESTACION
17.04.531A.777	GARCIA FERNANDEZ, CARMEN	13.156.000	FORESTACION
17.04.531A.777	GRAU PARRAS, MANUEL	3.267.200	FORESTACION
17.04.531A.777	SANCHIZ GARCIA, HORTENSIA	3.830.600	FORESTACION
17.04.531A.777	ARGUELLO SANCHIS, JOSEFA	3.283.000	FORESTACION
17.04.531A.777	ESPINOSA JOVER, Mª DEL CARMEN	600.000	FORESTACION
17.04.531A.777	CARREÑO GONZALEZ-CALERO, FCº	6.820.000	FORESTACION
17.04.531A.777	ZURANO JEREZ, JOSE	3.094.080	FORESTACION
17.04.531A.777	PELEGRIN GARCIA, ISABEL	6.792.000	FORESTACION
17.04.531A.777	MINGOT MILLANA, Mª DOLORES	5.265.000	FORESTACION
17.04.531A.777	ENDRINO RODRIGUEZ, MANUEL	299.000	FORESTACION
17.04.531A.777	NOVA GARCIA, ESTHER	11.065.600	FORESTACION
17.04.531A.777	MARTINEZ LOPEZ, Mª ROSARIO	470.400	FORESTACION
17.04.531A.777	TERUEL GARCIA, GINES	2.643.620	FORESTACION
17.04.531A.777	GARCIA GARCIA, JOSE Ramón	12.450.000	FORESTACION
17.04.531A.777	RODRIGUEZ MARTINEZ, JOSE M.	12.450.000	FORESTACION
17.04.531A.777	OLIVER MARIN, Mª MAGDALENA..	6.800.000	FORESTACION
17.04.531A.777	OLIVER MARIN, AGUSTIN	1.200.000	FORESTACION
17.04.531A.777	CABALLERO NAVARRO, EMILIA	6.000.000	FORESTACION
17.04.531A.777	CORBALAN RAMIREZ, FRANCISCO	2.232.000	FORESTACION
17.04.531A.777	GARCIA BAQUERO, ANTONIO	4.687.800	FORESTACION
17.04.531A.777	ESPINOSA JOVER, Mª ANGELES	5.160.000	FORESTACION
17.04.531A.777	FERNANDEZ MARTINEZ , JULIAN	1.186.500	FORESTACION
17.04.531A.777	BACH ROCA C.B., ANTONIO Y J. Mª	2.340.000	FORESTACION
17.04.531A.777	ABRIL SANCHEZ, ANA DOLORES	6.000.000	FORESTACION
17.04.531A.777	IGLESIAS GAZQUEZ, MARTIN A.	8.445.600	FORESTACION
17.04.531A.777	SANCHEZ PEREZ, PEDRO	8.661.120	FORESTACION
17.04.531A.777	PEREZ HUICI, JAVIER	13.390.000	FORESTACION
17.04.531A.777	S.A.T. CASA DEL RICO Nº 1.832	12.000.000	FORESTACION
17.04.531A.777	JIMENEZ SANCHEZ, JOSE	3.742.390	FORESTACION
17.04.531A.777	PEREZ MEDINA, VICENTE	1.435.200	FORESTACION
17.04.531A.777	SABATER LIZARRAGA, GREGORIO	6.180.000	FORESTACION
17.04.531A.777	GARCIA GUARDIOLA, LORENZO	3.146.400	FORESTACION
17.04.531A.777	VERGARA SANCHEZ, FRANCISCO	1.946.400	FORESTACION
17.04.531A.777	BERNAL GILAR, FCO. JAVIER	4.320.000	FORESTACION
17.04.531A.777	MARTINEZ MARTINEZ, MIGUEL	2.253.600	FORESTACION
17.04.531A.777	MARTINEZ MARTINEZ, IDELFONSO	2.191.200	FORESTACION
17.04.531A.777	ALONSO PEREZ, MIGUEL	2.815.200	FORESTACION
17.04.531A.777	LOPEZ RUIZ, JOSE	2.472.000	FORESTACION
17.04.531A.777	BAQUERO MARIN, CARMEN	3.590.000	FORESTACION
17.04.531A.777	MUÑOZ GARCIA, DIEGO	3.463.200	FORESTACION
17.04.531A.777	GARCIA ALBERT, NEMESIO	9.600.000	FORESTACION
17.04.531A.777	FONTCUBERTA ROMERO, CARMEN	5.726.000	FORESTACION
17.04.531A.777	LOPEZ VICENTE, JOSE	505.080	FORESTACION
17.04.531A.777	SELVA MORENO, JOSE	1.903.200	FORESTACION
17.04.531A.777	GONZALEZ PUCHE, PASCUAL	6.513.600	FORESTACION
17.04.531A.777	CARREÑO MARIN, AMANCIO	3.666.600	FORESTACION
17.04.531A.777	MARTINEZ HEREDIA, MANUEL	9.063.200	FORESTACION
17.04.531A.777	NAVARRO MORENO, JUAN	7.522.400	FORESTACION
17.04.531A.777	SANDOVAL GABARRON, ANTONIO	2.412.000	FORESTACION
17.04.531A.777	CARREÑO GZ.ALEZ CALERO, JUANA	4.545.840	FORESTACION
17.04.531A.777	MARTINEZ SANCHEZ, ROSARIO	4.202.250	FORESTACION
17.04.531A.777	EXPLOTACIONES A."LOS TIEMBLOS"	1.916.230	FORESTACION
17.04.531A.777	ESPI FERNANDEZ, VICENTE	10.020.000	FORESTACION
17.04.531A.777	GARCIA OLIVA, MIGUEL	8.782.850	FORESTACION
17.04.531A.777	CANOVAS SANCHEZ, ISABEL	5.972.000	FORESTACION
17.04.531A.777	GARCIA GUIRAO, FRANCISCO	3.428.910	FORESTACION
17.04.531A.777	ALBALADEJO HERNANDEZ, GINES	7.702.400	FORESTACION

17.04.531A.777	PERALTA SANCHEZ, MIGUEL	3.392.640	FORESTACION
17.04.531A.777	MARTINEZ MORENO, JULIAN	1.656.000	FORESTACION
17.04.531A.777	JIMENEZ RAMIREZ, JUAN	1.440.000	FORESTACION
17.04.531A.777	GARCIA CEREZUELA, MIGUEL	11.129.880	FORESTACION
17.04.531A.777	MARTINEZ SANCHEZ, ANGELINA	3.838.000	FORESTACION
17.04.531A.777	LOZANO MARIN, MARIANO	872.500	FORESTACION
17.04.531A.777	JIMENEZ SANCHEZ, FRANCISCO	709.800	FORESTACION
17.04.531A.777	LOPEZ MARTINEZ, OVIDIO	4.212.000	FORESTACION
17.04.531A.777	MARTINEZ SANCHEZ, JOSE	2.191.200	FORESTACION
17.04.531A.777	ORTS DE MERGELINA, CAROLINA	5.599.200	FORESTACION
17.04.531A.777	GONZALEZ AZORIN PEDRO	751.400	FORESTACION
17.04.531A.777	ESPINOSA DE RUEDA J. MARIANO	13.585.000	FORESTACION
17.04.531A.777	ESPINOSA JOVER, Mª PIEDAD	7.315.000	FORESTACION
17.04.531A.777	ENTECI S.A	12.100.000	FORESTACION
17.04.531A.777	ARCAS GARCIA, MARIA	1.820.000	FORESTACION
17.04.531A.777	IGLESIAS GAZQUEZ, PEDRO A.	12.000.000	FORESTACION
17.04.531A.777	GARCIA GARCIA, JOSE M.	2.052.600	FORESTACION
17.04.531A.777	ESTACION DE SERV. LAS PALMERAS	9.600.000	FORESTACION
17.04.531A.777	MINGONT MILLANA, DOLORES	3.052.000	FORESTACION
17.04.531A.777	MOLINA LOPEZ, FRANCISCO	3.096.720	FORESTACION
17.04.531A.777	CARREÑO MARIN, AMANCIO	3.052.000	FORESTACION
17.04.531A.777	GOMEZ RUIZ, CARMEN	3.746.400	FORESTACION
17.04.531A.777	LOPEZ MARTINEZ, LUCIA	8.822.000	FORESTACION
17.04.531A.777	GARRIDO AVILES, FRANCISCO	4.560.000	FORESTACION
17.04.531A.777	GONZALEZ OTAZO, MARIA	4.627.200	FORESTACION
17.04.531A.777	DUERNA S.A.	1.509.600	FORESTACION
17.04.531A.777	RUEDA CILLER, COSME RAMON	163.400	MEJORAS
17.04.531A.777	BAQUERO MARIN, Mª DEL CARMEN	652.500	MEJORAS
17.04.531A.777	PEREZ CHUECOS, ALFONSO.	160.000	MEJORAS
17.04.531A.777	SANCHEZ PEREZ, PEDRO	80.000	MEJORAS
17.04.531A.777	ESPI FERNANDEZ, VICENTE	750.000	MEJORAS
17.04.531A.777	MURCIA SANCHEZ, PEDRO JOSE	335.000	MEJORAS
17.04.531A.777	EXPLOTACIONS AGRIL. R.MURCIA S.L.	11.760.000	MEJORAS
17.04.531A.777	EXPLOTACIONS AGRIL .DE R. MURCIA S.L.	6.510.000	MEJORAS
17.04.531A.777	CARRILLO PARRA, PEDRO	621.200	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	BAUSTISTA ORTIN, JUAN ANTONIO	480.500	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	MONTOYA FERNANDEZ, ANTONIO	904.000	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	RODRIGUEZ MARTINEZ, J.MANUEL	875.000	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	ROMERO MORENO, JOSE	320.000	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	GARCIA BAQUERO, ANTONIO	892.000	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	CARRILLO PARRA, ANTONIO	235.200	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	ABELLAN NAVARRO, FRACº	1.000.000	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	PEREZ MEDINA, MANUEL	440.300	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	PEREZ MEDINA, VICENTE	210.000	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	BARRERA LOPEZ -CHICHERI, Mª JOSE	575.000	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	ROJO GUILLAMON, AMPARO	875.000	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	MARTINEZ SANCHEZ, JOSE	588.000	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	MARTINEZ HEREDIA, MANUEL	720.000	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	GARCIA GARCIA, JOSE MIGUEL	875.000	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	RUEDA CILLER, COSME RAMON	437.000	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	RUIZ MERLOS, MARIA	800.000	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	RUIZ GUARDIOLA, MANUEL	574.800	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	SANCHIZ GARCIA, HORTENSIA	199.850	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	MARTINEZ RAMOS, JOSEFA	274.750	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	MUÑOZ GARCIA, DIEGO	327.600	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	CARRION ABELLAN,BARTOLOM	200.000	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	MOLINA MARTINEZ, ATANASIO	983.440	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	MARTINEZ SANCHEZ, JUAN	212.520	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	PIÑERA MARIN, RICARDO	384.250	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	MARTINEZ MARTINEZ, JOSEFA	637.815	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	PEREZ MUÑOZ, JOSE LUIS	1.148.280	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	SAT CASA LUZON. Nº 8.261	918.750	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	GARCIA TRABADELO, TEODORO	441.000	P. COMPENSATORIA

17.04.531A.777	ALVAREZ SANDOVAL, MAXIMO	150.000	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	FERNANDEZ MARTINEZ, JULIAN	175.000	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	PUERTO ORTIZ S.L.	603.000	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	BARRER LOPEZ CHICHERI, Mª JOSE	432.500	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	RIQUELME HERNANDEZ, ENRIQUE	1.052.750	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	LOPEZ MARTINEZ, OVIDIO	300.000	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	MADRID GARCIA, EULALIA	918.750	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	LOPEZ SANCHEZ, ANDRES	320.000	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	CARRILLO REINA, IGNACIO JESUS	800.000	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	ROJO GUILLAMON, AMPARO	171.920	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	SANCHEZ LOPEZ, FRANCISCO	972.072	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	EL MINGRANO S.A.	1.125.000	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	ABELLAN NAVARRO, FRANCISCO	1.297.450	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	PEREZ TORTOSA, GLORIA	190.170	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	HERRERA MORA, LUIS	755.107	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	CARREÑO GZALEZ CALERO, JUANA	1.000.000	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	GARCIA FERNANDEZ, CARMEN	1.575.000	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	PRADOS LLAMAS, LEANDRO	200.000	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	GRAU PARRAS, MANUEL	475.100	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	OLIVER MARIN, MARIA	800.000	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	RUIZ PEREZ, PEDRO	192.000	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	MARIN LOZANO, ANTONIO	460.000	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	MURCIA SANCHEZ, PEDRO JOSE	575.000	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	CARREÑO MARIN, AMANCIO	390.960	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	PINO PLANELLES, Mª DOLORES	1.158.400	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	SANCHIZ GARCIA, HORTENSIA	556.000	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	LENCOR S.A.	227.500	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	DUERNA S.A.	641.250	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	ARGUELLO SANCHIS, JOSEFA	281.400	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	ESPINOSA JOVER, Mª DEL CARMEN	525.000	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	ESPINOSA JOVER, Mª ANGELES	1.125.000	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	PEREZ HUICI, JAVIER	1.875.000	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	GONZALEZ TORRECILLAS, JUAN	537.500	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	CARREÑO GONZALEZ-CALERO, FCº	525.000	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	ZURANO JEREZ, JOSE	411.950	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	PELEGRIN GARCIA, ISABEL	494.625	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	MINGOT MILLANA, Mª DOLORES	247.500	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	ENDRINO RODRIGUEZ, MANUEL	21.000	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	NOVA GARCIA, ESTHER	801.570	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	TERUEL GARCIA, GINES	98.490	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	GARCIA GARCIA, JOSE Ramon	787.000	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	RODRIGUEZ MARTINEZ, JOSE M.	700.000	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	OLIVER MARIN, Mª MAGDALENA.	775.000	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	OLIVER MARIN, AGUSTIN	49.500	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	CABALLERO NAVARRO, EMILIA	525.000	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	CORBALAN RAMIREZ, FRANCISCO	325.500	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	GARCIA BAQUERO, ANTONIO	523.740	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	ESPINOSA JOVER, Mª ANGELES	157.500	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	FERNANDEZ MARTINEZ , JULIAN	51.000	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	BACH ROCA C.B., ANTONIO Y J. Mª	189.000	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	ABRIL SANCHEZ, ANA DOLORES	875.000	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	PEREZ CHUECOS, ALFONSO.	934.080	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	IGLESIAS GAZQUEZ, MARTIN A.	1.160.320	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	SANCHEZ PEREZ, PEDRO	296.745	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	PEREZ HUICI, JAVIER	700.000	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	S.A.T. CASA DEL RICO Nº 1.832	787.500	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	JIMENEZ SANCHEZ, JOSE	398.525	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	PEREZ MEDINA, VICENTE	209.300	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	SABATER LIZARRAGA, GREGORIO	536.812	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	GARCIA GUARDIOLA, LORENZO	275.310	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	VERGARA SANCHEZ, FRANCISCO	283.850	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	BERNAL GILAR, FCO. JAVIER	630.000	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	MARTINEZ MARTINEZ, MIGUEL	328.650	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	MARTINEZ MARTINEZ, IDELFONSO	319.550	P. COMPENSATORIA

17.04.531A.777	ALONSO PEREZ, MIGUEL	410.550	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	LOPEZ RUIZ, JOSE	360.500	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	BAQUERO MARIN, CARMEN	342.500	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	MUÑOZ GARCIA, DIEGO	505.050	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	GARCIA ALBERT, NEMESIO	1.295.000	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	FONTCUBERTA ROMERO, CARMEN	217.500	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	LOPEZ VICENTE, JOSE	64.050	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	SELVA MORENO, JOSE	277.550	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	GONZALEZ PUCHE, PASCUAL	885.010	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	CARREÑO MARIN, AMANCIO	235.710	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	MARTINEZ HEREDIA, MANUEL	898.020	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	NAVARRO MORENO, JUAN	302.130	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	SANDOVAL GABARRON, ANTONIO	132.000	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	CARREÑO GZALEZ - CALERO, JUANA	210.577	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	MARTINEZ SANCHEZ, ROSARIO	349.500	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	EXPLOTACIONES AGR" LOS TIEMBLOS"	107.580	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	ESPI FERNANDEZ, VICENTE	643.500	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	GARCIA OLIVA, MIGUEL	576.300	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	CANOVAS SANCHEZ, ISABEL	537.125	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	GARCIA GUIRAO, FRANCISCO	379.950	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	ALBALADEJO HERNANDEZ, GINES	415.120	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	PERALTA SANCHEZ, MIGUEL	176.700	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	MARTINEZ MORENO, JULIAN	90.000	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	JIMENEZ RAMIREZ, JUAN	86.100	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	GARCIA CEREZUELA, MIGUEL	670.320	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	MARTINEZ SANCHEZ, ANGELINA	532.750	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	LOZANO MARIN, MARIANO	73.290	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	JIMENEZ SANCHEZ, FRANCISCO	57.330	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	LOPEZ MARTINEZ, OVIDIO	428.225	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	MARTINEZ SANCHEZ, JOSE	319.550	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	ORTS DE MERGELINA, CAROLINA	816.550	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	GONZALEZ AZORIN PEDRO	101.150	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	ESPINOSA DE RUEDA J. MARIANO	543.375	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	ESPINOSA JOVER, Mª PIEDAD	262.500	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	ENTECI S.A	918.750	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	ARCAS GARCIA, MARIA	159.000	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	IGLESIAS GAZQUEZ, PEDRO A.	1.575.000	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	GARCIA GARCIA, JOSE M.	238.800	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	ESTACION DE SERV. LAS PALMERAS	761.250	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	MINT MILLANA, DOLORES	90.000	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	MOLINA LOPEZ, FRANCISCO	100.980	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	CARREÑO MARIN, AMANCIO	90.000	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	GOMEZ RUIZ, CARMEN	546.350	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	LOPEZ MARTINEZ, LUCIA	731.750	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	GARRIDO AVILES, FRANCISCO	399.000	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	GONZALEZ OTAZO, MARIA	674.800	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	DUERNA S.A.	99.067	P. COMPENSATORIA
17.04.531A.777	CARRILLO PARRA, PEDRO	621.200	P. MANTENIMIENTO
17.04.531A.777	BAUSTISTA ORTIN, JUAN ANTONIO	780.000	P. MANTENIMIENTO
17.04.531A.777	MONTOYA FERNANDEZ, ANTONIO	904.000	P. MANTENIMIENTO
17.04.531A.777	ROMERO MORENO, JOSE	320.000	P. MANTENIMIENTO
17.04.531A.777	GARCIA BAQUERO, ANTONIO	892.000	P. MANTENIMIENTO
17.04.531A.777	CARRILLO PARRA, ANTONIO	235.200	P. MANTENIMIENTO
17.04.531A.777	ABELLAN NAVARRO, FRACº	1.000.000	P. MANTENIMIENTO
17.04.531A.777	BARRERA LOPEZ -CHICHERI, Mª JOSE	625.000	P. MANTENIMIENTO
17.04.531A.777	MARTINEZ SANCHEZ, JOSE	588.000	P. MANTENIMIENTO
17.04.531A.777	MARTINEZ HEREDIA, MANUEL	720.000	P. MANTENIMIENTO
17.04.531A.777	RUEDA CILLER, COSME RAMON	475.000	P. MANTENIMIENTO
17.04.531A.777	RUIZ MERLOS, MARIA	800.000	P. MANTENIMIENTO
17.04.531A.777	RUIZ GUARDIOLA, MANUEL	574.800	P. MANTENIMIENTO
17.04.531A.777	CARRION ABELLAN,BARTOLOM	200.000	P. MANTENIMIENTO
17.04.531A.777	MOLINA MARTINEZ, ATANASIO	979.300	P. MANTENIMIENTO
17.04.531A.777	MARTINEZ SANCHEZ, JUAN	231.000	P. MANTENIMIENTO

17.04.531A.777	PIÑERA MARIN, RICARDO	614.800	P. MANTENIMIENTO
17.04.531A.777	GARCIA TRABADELO, TEODORO	762.500	P. MANTENIMIENTO
17.04.531A.777	ALVAREZ SANDOVAL, MAXIMO	250.000	P. MANTENIMIENTO
17.04.531A.777	FERNANDEZ MARTINEZ, JULIAN	287.500	P. MANTENIMIENTO
17.04.531A.777	PUERTO ORTIZ S.L.	600.000	P. MANTENIMIENTO
17.04.531A.777	BARRER LOPEZ CHICHERI, Mª JOSE	300.000	P. MANTENIMIENTO
17.04.531A.777	RIQUELME HERNANDEZ, ENRIQUE	1.320.000	P. MANTENIMIENTO
17.04.531A.777	LOPEZ MARTINEZ, OVIDIO	300.000	P. MANTENIMIENTO
17.04.531A.777	LOPEZ SANCHEZ, ANDRES	320.000	P. MANTENIMIENTO
17.04.531A.777	CARRILLO REINA, IGNACIO JESUS	800.000	P. MANTENIMIENTO
17.04.531A.777	SANCHEZ LOPEZ, FRANCISCO	560.000	P. MANTENIMIENTO
17.04.531A.777	EL MINGRANO S.A.	2.000.000	P. MANTENIMIENTO
17.04.531A.777	ABELLAN NAVARRO, FRANCISCO	1.482.800	P. MANTENIMIENTO
17.04.531A.777	CARREÑO GZALEZ CALERO, JUANA	1.000.000	P. MANTENIMIENTO
17.04.531A.777	PRADOS LLAMAS, LEANDRO	200.000	P. MANTENIMIENTO
17.04.531A.777	OLIVER MARIN, MARIA	800.000	P. MANTENIMIENTO
17.04.531A.777	RUIZ PEREZ, PEDRO	192.000	P. MANTENIMIENTO
17.04.531A.777	MARIN LOZANO, ANTONIO	736.000	P. MANTENIMIENTO
17.04.531A.777	MURCIA SANCHEZ, PEDRO JOSE	920.000	P. MANTENIMIENTO
17.04.531A.777	CARREÑO MARIN, AMANCIO	658.250	P. MANTENIMIENTO
17.04.531A.777	PINO PLANELLES, Mª DOLORES	980.000	P. MANTENIMIENTO
17.04.531A.777	LENCOR S.A.	364.000	P. MANTENIMIENTO
17.04.531A.777	DUERNA S.A.	1.026.000	P. MANTENIMIENTO
17.04.531A.777	ESPINOSA JOVER, Mª ANGELES	2.000.000	P. MANTENIMIENTO
17.04.531A.777	PEREZ HUICI, JAVIER	2.000.000	P. MANTENIMIENTO
17.04.531A.777	GONZALEZ TORRECILLAS, JUAN	860.000	P. MANTENIMIENTO

DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL Y AMBIENTAL

Partida Presupuestaria	Beneficiario	Cantidad Concecida	Finalidad subvención
17.06.223A.465	Ayuntamiento de Cartagena	15.000.000	Gastos corrientes Parque Bomberos
17.06.223A.465	Cruz Roja	31.000.000	Colaboración Plan Copla
17.06.223A.760	Ayuntamiento de Murcia	16.000.000	Infraestructura Parque Bomberos Murcia
17.06.223A.761	Ayuntamiento de Cartagena	1.000.000	Infraestructura P. Bomberos Cartagena
17.06.442A.462	Ayuntamiento de Cartagena	11.000.000	Mantenimiento Red Automática Cont. Atmosférica

DIRECCION GENERAL DEL MEDIO NATURAL

Partida Presupuestaria	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad subvención
17.01.442E.700	CIEMAT	3.500.000	Convenio para estudio de energías renovables.
17.01.442E.484	CREA	2.000.000	Convenio centro recursos.
17.01.442E.483	Convenio MEC	5.000.000	Aulas naturaleza.
17.01.442E.482	Grupo Ecologista y de Aire Libre	410.000	Actividades medioambientales 1.996.
17.01.442E.482	Anse Santomera	144.000	Edición de un calendario verde.
17.01.442E.482	La Garba Ecologista	428.400 424.000 190.000	Publicación periódica de la revista "El Roal". Elaboración de materiales para la formación ambiental. Campaña sobre residuos y la producción limpia.
17.01.442E.482	Asociación Naturaleza Viva	631.200	Campaña de concienciación sobre recogida y reciclado de plásticos en la agricultura.
17.01.442E.482	Asociación Medio Ambiental Río Chicamo	481.600	Campaña de concienciación y reforestación.
17.01.442E.482	Anse Regional	822.400 130.000	Campaña de concienciación ciudadana sobre la tortuga griega y su hábitat. Publicación del boletín "El Naturalista Indómito".
17.01.442E.482	Anse Alcantarilla	150.000	Conocer y proteger el entorno de Puebla de Soto.

17.01.442E.482	Anse Cartagena	631.600	Campaña de sensibilización ciudadana "El Mar Menor, patrimonio de todos".
17.01.442E.482	Caralluma	422.800	I Jornadas de la naturaleza de la comarca del Noroeste.
17.01.442E.482	Grupo Naturalista Mar Menor	742.000	Guía del Campo de Cabezo Gordo.
17.01.442E.482	APEDSE	692.000	Programa sobre el medio ambiente en el Bajo Guadalentín.
17.01.442E.481	D. Antonio Lorca Navarro	735.000 (105.000/mes)	Actividades de formación relacionadas con la autoprotección escolar.
17.01.442E.481	D. José Hernández Rubio	735.000 (105.000/mes)	Actividades de formación en relación con el tratamiento de documentación en materia de contaminación y calidad ambiental.
17.01.442E.481	D. Francisco Abellán Hernández	735.000 (105.000/mes)	Actividades de formación en relación con planes de minimización y adecuación de las empresas a la normativa ambiental.
17.01.442E.481	D. Francisco Javier López Benegas	665.000 (95.000/mes)	Estudio y seguimiento del equilibrio biológico en los Espacios Naturales Protegidos.
17.01.442E.481	D. José Enrique Martínez Torrecillas	735.000 (105.000/mes)	Actividades de formación relacionadas con la ordenación de las especies silvestres.
17.01.442E.481	Dña. Esther Villar Díaz	665.000 (95.000/mes)	Actividades de formación relacionadas con el Plan Forestal de la Región.
17.01.442B.786	Asociación Regional de Empresas Agrícolas y Ganaderas de la Comunidad Autónoma de Murcia (ADEA-ASAJA)	7.180.000 1.227.500	2 cursos de formación agroambiental para agricultores. 1 cursillo de formación agroambiental.
17.01.442B.786	Unión de Pequeños Agricultores de la Región de Murcia (UPA)	2.361.000 750.000 1.500.000	1 curso de formación de monitores agroambientales. 1 curso de formación de agricultura ecológica. 2 cursos de formación agroambiental para agricultores.
17.01.442B.786	Centro Regional de Jóvenes Agricultores de Murcia	9.000.000	2 cursos de formación agroambiental para agricultores.
17.01.442B.786	Sociedad Cooperativa Limitada de Comercialización Agraria (COATO)	1.250.000	1 curso de formación agroambiental para agricultores de Espacios Naturales.
17.01.442B.786	Agrupación de Cosecheros de Almendras de Murcia (ACAM)	1.250.000	1 curso de formación agroambiental para agricultores de Espacios Naturales.
17.01.442B.786	Comunidad de Regantes del Azarbe del Merancho (Santomera)	1.985.000	1 curso de formación agroambiental para agricultores.
17.01.442B.786	ALMEMUR, Sociedad Cooperativa	4.500.000	1 curso de formación agroambiental para agricultores.
17.01.442B.786	AGROMAÑAN, Sociedad Cooperativa Limitada	3.124.000	1 curso sobre el cultivo ecológico del almendro.
17.01.442B.786	Asociación de Naturalistas del Sureste (ANSE)	2.000.000	I jornadas de agricultura ecológica de la Región de Murcia.
17.01.442B.786	Asociación de propietarios del entorno de Sierra Espuña (APESE)	1.250.000	1 curso de formación agroambiental para agricultores de Sierra Espuña.
17.01.442B.786	Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia (FECOAM)	8.796.000 3.650.000	1 curso de formación de monitores agroambientales. 1 curso de formación de agricultura ecológica.
17.01.442B.786	Asociación de mujeres y familias del ámbito rural (AMFAR)	2.400.000 2.000.000	1 curso de formación agroambiental para mujeres del medio rural. 2 seminarios agroambientales.
17.01.442B.786	Mujeres y familias rurales asociadas de la Comunidad de Murcia (MYFRACOMUR)	1.210.000	1 curso de formación agroambiental.

16532 ANUNCIO de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental.

Se hace saber a las personas físicas y jurídicas que se relacionan a continuación, cuyo último domicilio conocido es el que consta junto a su nominación, que el Ilmo. Sr. Director General de Protección Civil y Ambiental ha dictado providencias de incoación de expedientes sancionadores contra ellas dirigidas. El objeto es el de establecer presuntas responsabilidades por infracciones administrativas a las normas protectoras en la Providencia para tramitar junto a la Sra. Secretaria el procedimiento, ha acordado formular documento acusatorio único contra las personas que se citan, imputados, infracciones cometidas, sanciones que pueden recaer, propuesta de Resolución y derechos de los presuntos responsables.

N.º Expte.; Nombre o razón social; Último domicilio conocido.

394/94; Hermanos La Torre, S.L.; Ctra. Beniaján, Km. 1.

665/95; Talleres Hermanos Larrosa, S.L.; Ctra. de Patiño. Carril de la Cierva, 6.

919/95; D. Antonio Riscal García; Calle Gran Vía, 56, Molina de Segura.

741/95; Transportes Helguera, S.L.; Ctra. Beniaján, Km. 3. Camino de los Pinos. Beniaján.

633/95; S.A.T. Monte Albero (D. Ricardo Pérez Reales); Finca la Jabalina. Cehegín.

870/95; D. Juan Ballesta Franco; Ctra. La Raya, 12. Puebla de Soto.

863/95; Fernández Nicolás e Hijos; Ctra. de Alicante, 3.

965/95; Antonio Esteban Pérez Rodríguez; Calle Rambla Benipila, 50, 4.º F. Cartagena.

1000/95; Joaquín Melganeso Hernández; Pelón del Agua, Rambla del Puerto. El Palmar.

1030/95; D. Felipe Fernández Molina; Calle Villamara, 3. Los Barreros. Cartagena.

1228/95; D. José Martínez Ortega; Calle la Piara, 10. Barrio de la Providencia. Villanueva del Segura.

46/96; Emilio Tello Martínez; Calle Mayor, 18. Molina de Segura.

1082/95; Pedro de la Osa García; Calle San Pedro, 8. Lorca.

203/96; Francisco Amador Fernández; Camino de la Silla, s/n., El Campico. Alcantarilla.

299/96; Prudencia Nicolás Alcántara; Calle Marie Curie, 11. Churra.

395/96; Jesús Sánchez Barquero; Paseo, 20-2.º. Cieza.

260/96; Transportes Serrano; Calle General Prim, 34. Cabezo de Torres.

260/96; Transportes Midas, S.L.; Calle Cervantes, 38, Cabezo de Torres.

Lo que se notifica mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y mediante exposición en los tablones de anuncios de los respectivos Ayuntamientos, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndoles saber que desde la publicación del presente anuncio dispondrán de un plazo de quince días para personarse, por sí o por representante, en la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, Servicio de Calidad Ambiental, calle Madre de Dios, 4, de Murcia, para formular escrito de descargo y alegaciones y tomar audiencia y vista del expediente. Al término del plazo señalado, se dictarán las Resoluciones que en Derecho procedan, que se notificarán de igual forma.

Murcia a 5 de noviembre de 1996.— El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas.**

16533 ANUNCIO de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental.

Mediante Resoluciones de fecha que constan junto al nombre de los interesados, por el Ilmo. Sr. Director General de Protección Civil y Ambiental, en uso de las facultades que tiene atribuidas por el Decreto 63/96, de 8 de agosto, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua (B.O.R.M. n.º 191, de 17 de agosto de 1996), se han dictado acuerdos sancionando a las personas físicas y jurídicas que se relacionan y cuyo domicilio conocido es el que se señala junto a su nominación con las multas que se indican e imposición de medidas accesorias que se contienen en los propios actos administrativos resolutorios.

N.º Expte.; Nombre o razón social; Último domicilio conocido.

40/95; Croinsa, S.L.; Barrio del Progreso. Ctra. de Algezares.

722/95; Propiel, S.A.; Ctra. Mazarrón, Km. 2.

618/94; Frutos Ibáñez, S.C.L.; Paraje El Asensio. Cieza.

708/94; Francisco Sarabia Grau; Calle Calvo Sotelo, 64. Albudeite.

686/95; Jesús Lajarín Bernal. (Muebles Lajarín); Ctra. Barqueros (Polvorín Viejo) Alcantarilla.

650/94; José Antonio Hernández Mateos; Finca don Andrés Muñoz. Cabezo de Torres.

610/94; Pinisol, S.L.; Calle Paso, 69. Ático. Molina de Segura.

527/95; Cayetano López Sánchez; Calle Saturno de los Remos, 16. Torreagüera.

29/96; Construcciones Laín; S.A.; Ctra. Alcantarilla-Mula, Km. 12. Cañada Hermosa.

533/95; Balart, S.L.; Calle Maestro Roque. Edificio Mayo, bajo. Alcantarilla.

610/95; Cromados Luis, S.L.; Polígono Oeste, parcela 16-9/A. Alcantarilla.

506/95; Antonio Bastida Matas; Barranco Santo de Cara, 11. El Bojar. Beniaján.

Lo que de conformidad con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica mediante la publicación de la parte dispositiva, en cuanto a la sanción pecuniaria impuesta, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y exposición en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes del texto íntegro en las oficinas del Servicio de Calidad Ambiental, ubicadas en la calle Madre de Dios, 4, de Murcia.

Contra los citados acuerdos se podrá formular recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente en el plazo de un mes, de conformidad a lo establecido en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 5 de noviembre de 1996.— El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas.**

16535 ANUNCIO de la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca por el que se notifica Resolución de expediente a las personas que a continuación se relacionan, habiéndose practicado por otros medios sin tener constancia de la recepción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la Resolución de pago recaída en los expedientes ayuda a "Superficies" 1995 que se indican a continuación, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido sin que ésta se haya podido practicar.

Al mismo tiempo, se pone en conocimiento de los interesados que la relación de dichos expedientes quedará expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Dicha Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin perjuicio del ejercicio de cualquier otro derecho que se estime oportuno.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, la Resolución será firme.

Los correspondientes expedientes obran en el Área de Ordenación de las Producciones de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, despacho 007, Plaza Juan XXIII, s/n., Murcia.

Lo que en cumplimiento del artículo 58 de la Ley anteriormente citada, se notifica a los interesados.

Murcia a 11 de noviembre de 1996.— El Director General de Producción Agraria y de la Pesca, **José Esteve Grau.**

Nº EXP.	TITULAR	N.I.F.	DOMICILIO	MUNICIPIO	CUANTIA
0002/95	CABALLERO VALENZUELA ENCARNACION	34788783H	CR CAÑADA VIEJA-CASA COLLADOS	CIEZA	439906
0015/95	ROMERO ARENAZA LUIS	22148947Q	AV RIO SEGURA 6 00 0	MURCIA	693949
0034/95	ROCA PEREZ FRANCISCO	22808242Q	CL DEL CARMEN 3 00 0	TORRE PACHECO	1237942
0045/95	ESPINOSA PARRAGA PEDRO	22474856S	PZ SANTA GERTRUDIS 1 2	MURCIA	89879
0079/95	SICILIA SICILIA MANUEL	23144768Y	CR AGUILAS BAJO 0 00 0	LORCA	167757
0128/95	LOPEZ PEREZ JOSE	52812317Q	CL ALMAGRO 10 00 1	CARAVACA	856729
0141/95	SANCHEZ AMOR MANUEL	52812311X	CL ARAGON 1 00 4	CARAVACA	250330
0144/95	GOMEZ RUIZ CARMEN	27432757J	CL PINTOR PEDRO FLORES 22 00	MURCIA	225406
0151/95	GARCIA SANCHEZ MARIA	22175826P	CL GENERALISIMO 90 00 0	ALCANTARILLA	216744
0154/95	MARIN ORTEGA FERNANDO	74315259M	CL DIEGO TORTOSA 15 00 4	CIEZA	540936
0180/95	GARCIA NAVARRO CEFERINO	74419762L	CL BEJAR 0 00 0	CARAVACA	53372
0190/95	FERNANDEZ ALVAREZ ANTONIO	22429287D	CL CASTILLA 4 00 3	CARAVACA	147800
0200/95	MARTINEZ ALVAREZ JESUS	23113152S	CL CEHEGIN 11	MORATALLA	25521
0216/95	SANCHEZ LOPEZ ENCARNACION	74410291R	CL ASCENSION ROSELL 1 00 2	CARAVACA	1287587
0252/95	MORENO RICO ANTONIO	23156892D	CL PEZ 12 00 0	MORATALLA	318126
0336/95	GARCIA VALENZUELA FRANCISCO	22148018F	CL RAMON Y CAJAL 16	CARTAGENA	116232
0364/95	CARREÑO MARIN ALFONSO	01277759V	CL GRAN VIA 20 00 4	CARAVACA	2668422
0377/95	JIMENEZ MEROÑO JOSE	22802357L	CR DE LOS ALCAZARES 31 00 0	TORRE PACHECO	401496
0390/95	ALCARAZ HUERTAS JULIAN	22252138Y	CR ALCANTARILLA 12 00 0	MURCIA	1181167
0394/95	MARTINEZ ALCARAZ FRANCISCA	74447708C	AV MENENDEZ PIDAL 33 00 0	ALBACETE	155679
0460/95	SIMON MARTINEZ SALVADOR	22340484D	CL ALVAREZ QUINTERO 73 00 0	JUMILLA	438519
0491/95	MARIN TORRES JULIAN	74429148K	AV DE NOVELDA 76 00 0	ELCHE	330685
0506/95	GALINDO MUÑOZ LEONARDO	22318778S	CL DR.MARAÑON, EDF.VELETA 00 2	BENIEL	134633
0528/95	ESPINOSA DE LOS MONTEROS CAÑIZARES Mª EUGENIA	22191140G	PZ CONSTITUCION 5 00 0	JUMILLA	4131271
0551/95	LOPEZ LOPEZ ESPERANZA	23132690A	AV TENIENTE FLOMESTA 2 00 0	CALASPARRA	124739
0561/95	S.A.T. N. 5055 BOHAL.TRENOR	F46280053	PZ PLAZA PAIS VALENCIA APDO. 258 5 00 0	YECLA	2213964
0581/95	MAESTRE ALVAREZ LUIS	27548990G	CL SAN PASCUAL 80 00 0	YECLA	57996
0606/95	SANCHEZ PEÑALVER ANTONIO	22254947D	CL FEDERICO SERVET. 6	ALBUDEITE	56257
0716/95	VERA PAREDES SALVADORA	23068198A	PZ PRECIOSA 3 00 4	MURCIA	343869
0862/95	BAQUERO MARIN AMANCIO	23111407H	CL MAYOR 5	CARAVACA	268082
0881/95	GARCIA BARQUEROS GREGORIO	23203185A	CL PALACIOS 26 00 0	TOTANA	105043
0888/95	PEREZ MARTINEZ MARTIN	23218849G	CL JARDINEROS 14 00 1	LORCA	578660
0908/95	LOPEZ LOPEZ FRANCISCO	22262744D	CL GENERAL PRIN 23	CIEZA	194659
0929/95	MOYA FERNANDEZ JUAN	74413238G	CL CAVERINA 23 00 0	CALASPARRA	1155492
0941/95	MARTINEZ LOZANO FIDEL	74429154G	CL JUAN CARLOS I 39 2	CARAVACA	66244
0974/95	HERNANDEZ MARTINEZ ESPERANZA	23117323T	CL J.RAMON JIMENEZ	CALASPARRA	57330
0975/95	RUIZ PEREZ PEDRO	23132695P	CL LOS POZOS 21 00 0	CALASPARRA	252252
1019/95	GALLARDO NAVARRETE JUANA	22418172A	CL EL MORAL 0 00 0	CARAVACA	231316
1060/95	PEÑALVER BARRAL JOAQUIN	22920806H	PZ DE SAN FRANCISCO 1 00 3	CARTAGENA	1401704
1061/95	PARRA ACOSTA PATRICIO	23148503S	CL SAN MARTIN DE PORRES 9 00 0	TOTANA	268156
1116/95	PADILLA RUIZ MARIA	23228037S	CL POLIGONO DE LA SALUD PARQUE II	LORCA	730859
1147/95	PALLARES MARIN LEONCIO	75188864R	CL ALCOLUCHE 0 00 0	VELEZ BLANCO	1073886
1163/95	GOMEZ APARICI KOCHENDÖRFER ANKE	27478936P	CL PIO BAROJA. EDIF."LOS PINOS" 8 H	MURCIA	282384
1229/95	ACOSTA SALAS MANUEL	23200799D	DP HINOJAR 0 00 0	TOTANA	73234

Nº EXP.	TITULAR	N.I.F.	DOMICILIO	MUNICIPIO	CUANTIA
1308/95	JUAREZ ARCAS MARIA	22444610Z	CL NTRA. SRA.LOS BUENOS LIBROS 2 6	MURCIA	311846
1311/95	GARCIA PEREZ JOSE	23229418Q	CL ESPARRAGAL	PUERTO LUMBRERAS	308102
1383/95	GARCIA ROMERA JOSE	23079100A	CL LA PLATA 0 00 0	PUERTO LUMBRERAS	491188
1418/95	CANOVAS ANDREO JUAN JOSE	74425909W	AV JUAN CARLOS I 83	TOTANA	59549
1420/95	ESPINOSA MARTINEZ AGUSTIN	23085948C	CL SAN RAMON 10	TOTANA	245224
1423/95	TUDELA ROSA ANTONIO	74412258J	CL CIUDAD DE MERIDA 20 00 0	TOTANA	44754
1426/95	MIRAS MUÑOZ GINES	23199851G	DP ALTO QUEBRADAS 0 00 0	TOTANA	154606
1430/95	CARRASCO MARTINEZ DOMINGO	23191386A	CL AMARGURA 21 00 0	TOTANA	46234
1433/95	PUERTO MORENO JUAN MARIA	23148029R	CL GALICIA 6 00 0	TOTANA	45124
1438/95	MUÑOZ ACOSTA ANDRES	23085307T	CL LA ÑORICA 58 00 0	TOTANA	171360
1439/95	GARRO DIAZ MARIA	23149612C	DP LA ÑORICA 58 00 0	TOTANA	460119
1446/95	COSTA LOPEZ JOSE MARIA	74401338H	CL ALCANTARILLA 7 00 0	TOTANA	243449
1469/95	PASCUAL RIQUELME MILAGROS	22794023B	CL PRINCIPE DE VERGARA 3 00 3	CARTAGENA	0
1470/95	NAVARRO ROMERO BIENVENIDA	22823639A	CL MIGUEL HERNANDEZ 21 00	CARTAGENA	38836
1478/95	SANCHEZ PINTADO DAMIAN	22282393Q	PD EL JIMENADO 8 00 0	SAN JAVIER	1179110
1510/95	GARCIA GARCIA ANTONIO	77518419R	CL SAN JUAN	MORATALLA	170970
1526/95	CANO CARRETERO ROSARIO	74491605X	CL MURCIA 3	HELLIN	179295
1556/95	FERNANDEZ HENAREJOS GARRE PEDRO	22962399G	CL CORDOBA 3 00 0	TORRE PACHECO	167921
1571/95	PEREZ MARTINEZ JUAN	23083119C	CL PUENTECICO 3	TOTANA	31439
1577/95	SANCHEZ MARIN CARMEN	22865137D	Ba BARTOLOME FERRO 0 00 0	CARTAGENA	247443
1622/95	S.A.T. Nº5077 LA TERCIA	F30069629	CL FINCA LA TERCIA	TORRE PACHECO	1151355
1624/95	AGROPECUARIA CORO S.A.	A30139125	CR CORVERA A MURTA	MURCIA	1540760
1640/95	SERRA ALEMAN RAFAEL	22434916A	CL PUERTA NUEVA 17 00 0	MURCIA	831099
1668/95	AIX SABATER FRACISCO	74315389C	CL MAYOR 323	MURCIA	15165
1671/95	LARROSA RUIZ CARMELO	22327693Y	CL AZARBE - EL SISCAR	SANTOMERA	174209
1674/95	SARRIAS PEREZ DIEGO	22372189C	CL LA RAMBLA 5	SANTOMERA	17014
1675/95	SANZ LOPEZ JOSE	21912004L	CL R. DE PONIENTE	SANTOMERA	21822
1710/95	MUÑOZ JUAREZ JOAQUIN	22369691Y	CM ORILLA DEL AZARBE	MURCIA	56960
1717/95	MUÑOZ JUAREZ JOSE ANTONIO	74271620C	CL ORILLA AZARBE 0 00 0	MURCIA	63988
1728/95	GARCIA TRIGUEROS ROQUE	21903460P	CL MARTIRES VEGA BAJA 0 00 0	ORIHUELA	188634
1736/95	GALLEGO CASTILLO VIRGILIO	17267305D	CL SANTISIMO 1 00 0	CARAVACA	448563
1831/95	PEREZ MUÑOZ JOSE LUIS	74352781Z	CL LA RUPERTA 0 00 0	TORRE PACHECO	1546894
1836/95	MARIN GARCIA ALFONSO PEDR	22961646X	CL VICTORIA EUGENIA 0 00 0	CARTAGENA	963425
1879/95	GONZALEZ MARIN LUIS MIGUEL	77508519Z	CL VICENTE ALEXANDRE 5 00 2	CARAVACA	1373613
1896/95	APARICIO ROCA JOSE	22914225S	CL PALAFOX 1 00 2	LA UNION	1893947
1990/95	MARIN MULA MIGUEL	23152744R	CL BALSA NUEVA 3 00 0	TOTANA	466451
1998/95	GRUDINCO S.L.	B03655057	CL SALAZAR ALONSO 28 00 0	ELCHE	796859
2005/95	SAN-MARTIN MARIN JOSE-JAIME	74358757X	CL PINTOR SANCHEZ PICAZO 8 00 0	TORRE PACHECO	1966650
2008/95	LEGAZ NAVARRO ANDRES	22815020D	CL PRINCIPE DE ASTURIAS	CARTAGENA	64746
2019/95	CONEJERO FERNANDEZ TRINITARIO	22153034D	CL DIEGO HERNANDEZ 3 00 2	MURCIA	847249
2054/95	PEREZ MUÑOZ FCA. JAVIERA	74354934M	CL BURGOS 16 1	TORRE PACHECO	602946
2061/95	ALIAGA TERUEL ANTONIO-JOSE	23241265H	CL TRAVESIA CERAMICA 0 20 3	TOTANA	500432
2090/95	PASTOR MARTINEZ EUGENIO	22851595Z	CL TIRSO DE MOLINA FC. LO MAYOR 2 7	CARTAGENA	643464

Consejería de Sanidad y Política Social

16537 EDICTO por el que se notifica la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Política Social desestimando el recurso número 323/95.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, por la que se hace saber a don Luis Sanz Sarachaga, cuyo último domicilio conocido es calle Quevedo, 2, 1.° A, de Alguazas (Murcia), que mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Política Social, se ha dispuesto desestimar el recurso interpuesto número 323/95, contra la resolución de fecha 22.11.95 del I.S.S.O.R.M., expediente número 13/95, sobre concesión de Ayuda no periódica de Apoyo Familiar o Individual (ANPAFI).

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa pueden los interesados deducir el oportuno contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime pertinente.

Murcia a 29 de octubre de 1996.— El Secretario General de la Consejería de Sanidad y Política Social, **José Luis Gil Nicolás.**

16539 EDICTO por el que se notifica la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Política Social estimando en parte el recurso número 120/96.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, por la que se hace saber a doña Josefa Herrera de las Peñas, cuyo último domicilio conocido es Bar Titos, en calle Sierra Nevada, de Murcia, que mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Política Social, se ha dispuesto estimar en parte el recurso interpuesto número 120/96, contra resolución de fecha 27.2.96 de la Dirección General de Salud, expediente número 419/95, por infracción de normas sanitarias, y revocar parcialmente dicha Resolución, quedando fijada la sanción en la cuantía de 10.000 pesetas.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa pueden los interesados deducir el oportuno contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime pertinente.

Murcia a 29 de octubre de 1996.— El Secretario General de la Consejería de Sanidad y Política Social, **José Luis Gil Nicolás.**

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

16824 ANUNCIO. Publicación de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del anuncio relativo a la organización profesional denominada: "Asociación Agrícola de El Mirador".

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las once horas del día trece de noviembre de mil novecientos noventa y seis, con el número de expediente 30/950, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local de Empresarios.

Firman el acta de constitución de esta Organización Profesional don Emilio A. Martínez Martínez.

Murcia a 13 de noviembre de 1996.— Depósito de Organizaciones Profesionales, **Francisco Ruiz Palomares.**

16825 ANUNCIO. Publicación de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del anuncio relativo a la organización profesional denominada: "Autónomos del Taxi de Murcia".

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las once horas del día trece de noviembre de mil novecientos noventa y seis, con el número de expediente 30/948, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local de Empresarios.

Firman el acta de constitución de esta Organización Profesional don Antonio Sánchez Zaragoza.

Murcia a 13 de noviembre de 1996.— Depósito de Organizaciones Profesionales, **Francisco Ruiz Palomares.**

16826 ANUNCIO. Publicación de Organización Profesional: Confederación de Trabajadores.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del anuncio relativo a la organización profesional denominada: "Confederación Regional de Sindicatos de Murcia de la CNT".

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las once horas del día trece de noviembre de mil novecientos noventa y seis, con el número de expediente 30/949, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional de Trabajadores.

Firman el acta de constitución de esta Organización Profesional don Juan Castejón García.

Murcia a 13 de noviembre de 1996.— Depósito de Organizaciones Profesionales, **Francisco Ruiz Palomares.**

III. Administración de Justicia

Número 16592

INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Señora doña Concepción Roig Angosto, Magistrada-Juez de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas 305/96-B, por malos tratos y amenazas, en el que son partes Ramón Moreno Muñoz, Carmen Alonso Corpa y Antonio Hernández Moreno y María Dolores Marín Hernández, estos dos últimos con domicilio en calle Salvador de Madariaga, 14 Alcantarilla, (Murcia), y en la actualidad se encuentran en paradero desconocido.

En cuyos autos ha recaído sentencia número 332, cuyo fallo es el siguiente: Que debo absolver y absuelvo, con todos los pronunciamientos favorables a Ramón Muñoz Moreno y a Carmen Alonso Corpa, de los hechos imputados, declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe interponer, ante este mismo Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, a resolver ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Y para que sirva de citación en forma la sentencia a Antonio Hernández Moreno y María Dolores Marín Hernández, en paradero desconocido, extiendo el presente debiendo ser publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado así como en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a once de noviembre de mil novecientos noventa y seis.—La Magistrada Juez, Concepción Roig Angosto.—La Secretaria Judicial.

———

Número 16593

DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia se siguen con el número 891-96, a instancia de Mutuamur, contra Manuel Lucas Flores y otros se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 18 de diciembre de 1996 y hora 11,30, ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en la calle Batalla de las Flores, bajo (edificio Alba), en la reclamación de varios, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerle por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán por Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Hierros Magafra, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide el presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a 15 de noviembre de 1996.—La Secretaria.

———

Número 16594

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE NAVARRA
Sala de lo Social

EDICTO

Don José María Varas de Vega, Secretario de la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

Hago saber: Que ante esta Sala se tramita, el recurso de suplicación n.º 397/96, interpuesto por Juan Redrado Pérez y 19 más, en el procedimiento n.º 59/95 del Juzgado de lo Social número Tres, seguido a instancia de Juan Redrado Pérez y 19 más contra Hernández Contreras, S.A., intervención judicial de Hernández Contreras, S.A. y Fondo de Garantía Salarial en reclamación de cantidades, en el cual se dictó auto el día 7-11-96, cuya parte dispositiva dice así:

"Tener por desistidos a don Juan Redrado Pérez y diecinueve más del recurso de suplicación interpuesto en su día frenta a la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número Tres de los de Navarra en el procedimiento n.º 59/95 y ordena la notificación de la presente resolución a las partes y la devolución de los autos al citado Juzgado sin más trámite".

Por el presente edicto se notifica al representante legal de la demandada Hernández Contreras, S.A., que estuvo domiciliada en calle Atenza, s/n, de Molina de Segura (Murcia) y hoy en ignorado paradero, la Resolución dictada, con la advertencia de que la Secretaría de esta Sala se encuentra a su disposición copia de la misma.

Dado en Pamplona, a 7 de noviembre de 1996.—El Secretario, José María Varas de Vega.

Número 16575

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CARTAGENA

Autos número: D-293/96.
Ejecución número 149/96.
Actor: Carlos Medina Fernández.
Demandado: Javier de Arriba Rodríguez.

EDICTO

Don Matías Manuel Soria-Fernández Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución número 149/96 en acción sobre cantidad, ha dictado la siguiente

Providencia Magistrado Juez Ilustrísimo señor Soria Fernández-Mayoralas.

En Cartagena, a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis.

Dada cuenta, se tiene instada la ejecución de sentencia.

Regístrese en el libro correspondiente y requiérase a Javier de Arriba Rodríguez, de pago, para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de 210.168 pesetas que reclama el ejecutante Carlos Medina Fernández en concepto de principal, más la de 42.035 pesetas, que ahora se presupuestan para gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo de bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama, sirviendo el presente proveído de mandamiento a los oportunos efectos. Notifíquese a las partes.

Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días. Notifíquese mediante edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Lo provee, manda y firma S.S.ª, doy fe. Ante mí.—R.E. Nicolás Nicolás, rubricados.

Visto el estado desaparecida de la empresa ejecutada, procédase al requerimiento del pago mediante publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiera que notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán, mediante exposición de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena, a 29 de octubre de 1996.—El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Número 16576

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CARTAGENA

Autos número: D-295/96.
Ejecución número 154/96.
Actor: José Jerónimo Rodríguez Tripiana y Venancio Pinero Fernández.
Demandado: Construcciones Obras Tentegorra, S.L.

EDICTO

Don Matías Manuel Soria-Fernández Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución número 154/96 en acción sobre cantidad, ha dictado la siguiente

Providencia Magistrado Juez Ilustrísimo señor Soría Fernández-Mayoralas.

En Cartagena, a siete de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Dada cuenta, se tiene instada la ejecución de sentencia.

Regístrese en el libro correspondiente y requiérase a Construcciones Obras Tentegorra, S.L., de pago, para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de 408.025 pesetas que reclaman los ejecutantes José Jerónimo Rodríguez Tripiana y Venancio Pinero Fernández en concepto de principal, más la de 40.805 pesetas, que ahora se presupuestan para gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo de bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama, sirviendo el presente proveído de mandamiento a los oportunos efectos. Notifíquese a las partes.

Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días. Notifíquese mediante edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Lo provee, manda y firma S.S.ª, doy fe. Ante mí.—R.E. Nicolás Nicolás, rubricados.

Visto el estado desaparecida de la empresa ejecutada, procédase al requerimiento del pago mediante publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiera que notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán, mediante exposición de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena, a 7 de noviembre de 1996.—El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Número 16571

PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia gratuita número 2.247/95, instado por don Vicente Ruiz Muñoz, representado por la Procuradora doña Cristina Mosquera Flores, contra doña Asunción Aroca López y el Sr. Abogado del Estado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a 16 de marzo de 1996. El Ilmo. Sr. don Antonio López-Alanis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguido en este Juzgado con el número 2.247/95, a instancia de don Vicente Ruiz Muñoz, representado por la Procuradora doña Cristina Mosquera Flores y defendido por la Letrado doña Roxana López-Acosta Sánchez-Lafuente, contra doña Asunción Aroca López y el Sr. Abogado del Estado.

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Cristina Mosquera Flores, en nombre y representación de don Vicente Ruiz Muñoz, contra la demandada doña Asunción Aroca López y el Sr. Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre separación matrimonial, sin hacer expresa declaración sobre las costas. Antonio López-Alanis. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Asunción Aroca López, expido el presente que firmo en Murcia a 5 de noviembre de 1996.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 16578

DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 597/96, a instancia de Sebastián López Cav., contra las empresas Mutua Valenciana de Levante, Revestimientos La Raya, S.L. y otros, en reclamación de I.L.T., se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el próximo día 24 de enero, a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Batalla de Flores, número 3, de Murcia, en la reclamación que ha quedado expresada, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de los que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citado para confesión judicial, con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación a las demandadas Revestimientos La Raya, S.L., que últimamente tuvieron su residencia en esta región y que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 12 de noviembre de 1996.—La Secretaria Judicial.

Número 16579

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 1.703/95, hoy en trámite de ejecución con el número 2/96, por Ejc. SMAC, seguidos a instancias de Luis Martínez Escolar, contra Osmafran, S.L., en los que con fecha 2-1-96, se dictó resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a todo lo expuesto, S. S.ª, por este auto, dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedetnes de hecho por un principal 511.641 pesetas y de 52.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 LEC, cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Notifíquese esta resolución a los afectados, advirtiendo que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo. El Secretario.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Osmafran, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Polígono Industrial Oeste, parcela 27-1 C, de San Ginés (Murcia), expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 7 de noviembre de 1996.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 16581

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de reclamación de salarios, bajo el número 447-96, a instancia de don Francisco Suárez Delgado y seis más, contra Café Park, S.A. y FOGASA, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia de fecha 5-11-96, cuyo fallo dice así: Que estimando las demandas interpuestas por los demandantes en el presente pleito, contra la empresa Café Park, S.A., condeno a esta última a abonar a cada uno de los demandantes, las cantidades siguientes:

1.°) A don Francisco Suárez Delgado: Seiscientas ochenta y nueve mil trescientas ochenta y nueve (689.389) pesetas.

2.°) A don Pedro José Gálvez Donate: Setecientas sesenta y cinco mil quinientas tres (765.503) pesetas.

3.°) A doña María del Carmen Gálvez Donate: Cuatrocientas sesenta y dos mil novecientas veintidós (462.922) pesetas.

4.°) A doña Isabel García Sánchez: Seiscientas setenta y dos mil quinientas ochenta y siete (672.587) pesetas.

5.°) A doña Antonia Sánchez Castro: Cuatrocientas sesenta y dos mil doscientas once (462.211) pesetas.

6.°) A doña Juana Martínez Ponce: Setecientas setenta mil trescientas sesenta y seis (770.366) pesetas.

7.°) A don Gustavo Estevan Soria: Setecientas sesenta y cinco mil ochenta y nueve (765.089) pesetas.

Asimismo, condeno a la empresa demandada a abonar a los demandantes los intereses del 10% anual, calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente sentencia.

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos establecidos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a partir del siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

Y en cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Cartagena, calle Mayor, número 29, oficina 155, cuenta número 3139, clave 65, a disposición de este Juzgado, acreditando mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso y asimismo al interponer el citado recurso deberá constituir un depósito de veinticinco mil pesetas en la citada cuenta, clave número 69.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se extiende el presente edicto para que sirva de notificación a Café Park, S.A., la cual se encuentra en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a 7 de noviembre de 1996.—El Secretario.—V.° B.°, el Magistrado-Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.

Número 16582

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con número 946/96, a instancias de don Pedro Galindo Sandoval y otro, contra don Francisco Alcázar López, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 29 de enero de 1997, a las 10,30, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad número 8, segunda planta, (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Francisco Alcázar López, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 14 de noviembre de 1996.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 16587

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos sobre despido, bajo el número 418-96, a instancias de don José Antonio Masegosa Campoy, contra Fábrica de Muebles de Cartagena, S.A. y FOGASA, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia con fecha 16-10-96, cuyo fallo dice así: Que estimando la demanda interpuesta por don José Antonio Masegosa Campoy, contra la empresa Fábrica de Muebles de Cartagena, S.A., condeno a esta última a abonar al demandante la cantidad de setecientas treinta y seis mil setenta y siete (736.077) pesetas. Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos establecidos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

Y en cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Cartagena, calle Mayor, número 29, oficina 155, cuenta número 3139, clave 65, a disposición de este Juzgado, acreditando mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y asimismo, al interponer el citado recurso deberá constituir un depósito de veinticinco mil pesetas en la citada cuenta, clave número 69.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se extiende el presente edicto para que sirva de notificación a la empresa Fábrica de Muebles de Cartagena, S.A., la cual se encuentra en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a 4 de noviembre de 1996.—El Secretario.—V.° B.°, el Magistrado-Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.

Número 16583

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos sobre despido, bajo el número 480-96, a instancias de doña María Beatriz Cabaleiro González, contra empresa S. M. Business, S.L., en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice así: Que estimo parcialmente la demanda interpuesta por doña María Beatriz Cabaleiro González, contra empresa S. M. Business, S.L. y declaro la improcedencia del despido acordado por esta última, a la que, en consecuencia, condeno a que abone a la demandante la cantidad total de cincuenta y seis mil doscientas ochenta (56.280) pesetas, en concepto de salarios de trámite dejados de percibir desde el día 1 de agosto de 1996 (fecha de despido) hasta el día 20 de agosto de 1996 (fecha de extinción de contrato de trabajo por transcurso del plazo), ambos inclusive.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

Y en cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Cartagena, calle Mayor, número 29, oficina 155, cuenta número 3139, clave 65, a disposición de este Juzgado, acreditando mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y asimismo, al interponer el citado recurso deberá constituir un depósito de veinticinco mil pesetas en la citada cuenta, clave número 69.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se extiende el presente edicto para que sirva de notificación a la empresa S. M. Business, S.L., la cual se encuentra en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a 30 de octubre de 1996.—El Secretario.—V.° B.°, el Magistrado-Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.

Número 16662

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo bajo el número 305/94, a instancias de Hornos Ibéricos Alba, S.A., representado por el Procurador Sr. Cárceles Lorente, contra Flesa, S.L. y otros, en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado requerir a la demandada Flesa, S.L., al objeto de que en el plazo de diez días nombre otro Procurador que le represente en estos autos, al haber causado baja el Procurador que hasta ahora lo representaba, bajo apercibimiento de declararle en rebedía si en este plazo no lo efectúa.

En Cartagena a 21 de octubre de 1996.—El Secretario.

Número 16585

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Magdalena Castaño Ros contra empresa Barrie Wayne Scott y Fogasa, en reclamación por despidos y extinción de contrato, registrado con el n.° D-510/96 se ha acordado citar a empresa Barrie Wayne Scott en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15-1-1997, a las 11,00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos, sito en la calle Plaza España edificio 2001, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de pureba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a empresa Barrie Wayne Scott, se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios.

Cartagena, a doce de noviembre de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

Número 16586

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena y su provincia.

Hago saber: Qu por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Antonio Novoa Martínez contra empresa Antonio Conesa Ros y el representante legal de la quiebra de dicha empresa, en reclamación por despidos y extinción de contrato, registrado con el n.° D-606/96 se ha acordado citar a empresa Antonio Conesa Ros en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22-1-1997, a las 11,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos, sito en la calle Plaza España edificio 2001, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a empresa Antonio Conesa Ros, se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios.

Cartagena, a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

Número 16584

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MADRID

EDICTO

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario de lo Social número Dos de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de don Francisco José Pérez Sánchez, contra empresa Barrie Wayne Scott, en reclamación por despidos y extinción de cntrato, registrado con el n.° D-505/96 se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor siguiente: Que estimando la demanda interpuesta por Francisco José Pérez Sánchez contra la empresa Barrie Wayne Scott, y Fogasa, declaro extinguida, a esta fecha, la relación laboral que une a las partes. Y condeno a la empresa demandada a que abone al demandante la cantidad de quince mil trescientas noventa y dos pesetas (15.392 pesetas), en concepto de indemnización sustitutiva de la readmisión; y la cantidad de doscientas treinta y ocho mil novecientas ochenta y nueve pesetas (238.989 pesetas), en concepto de salarios de trámite. Y ello, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos establecidos en nuestro ordenamiento jurídico. Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que conta ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Supeior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones. Y en cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Cartagena, calle Mayor, 29, oficina 155, cuenta número 3.139, clave 65 a disposición de este Juzgado, acreditando mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será amitido el recurso; y, asimismo, al interponer el citado recurso deberá constituir un depósito de veinticinco mil pesetas en la citada cuenta, clave número 69. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado. Sellado con el del Juzgado.

Y para que sirva de notificación al demandado empresa Barrie Waine Scott en ignorado paradero, expido el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido y firmo el presente.

Cartagena a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

Número 16588

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Mariano Gascón Valero, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 619 al 622/96 y 696/96, hoy en trámite de ejecución con el número 200/96, por despido, seguidos a instancias de Andrés Giménez Hernández y otros, contra Autocarrocerías de Lorca, S.A., en los que con fecha 6-10-96 se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

"En atención a todo lo expuesto S.S.ª, por este auto dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 10.265.371 pesetas, y de 1.025.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 LEC. cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere. Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación".

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Autocarrocerías de Lorca, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en diputación de La Hoya-Lorca, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia, a seis de noviembre de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 16589

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Ramón Álvarez Laita, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia y su provincia.

Hago sager: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 190/95 en reclamación de cantidad hoy en ejecución de sentencia número 182/95 formulada contra la empresa Snaart, S.L., en reclamación de cantidad.

A dicha empresa, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

-Terreno en término de Hellín, en la Rambla de la Vaca, al Sur de la Ctra. de Madrid-Cartagena de catorce mil novecientos metros cuadrados. La línea de separación de esta finca y la matriz se inicia en la carretera sensiblemente perpendicular a la misma y coincidiendo con el eje de la calzada, sin contar las aceras que hoy separa las dos naves construidas, hasta coincidir con una línea paralela en el lindero Sur, que parte de la esquina posterior derecha de la nave Maser. Inscrita al tomo 1.072, folio 65, finca 31.046, inscripción 2.ª.

Valorada a efectos de subasta, en la suma de ciento cuatro millones setecientas setenta y ocho mil una pesetas (104.778.001 pesetas).

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 21 de enero de 1997 a las 11.30, horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si en esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reduccion del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 21 de febrero de 1997 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 21 de marzo de 1997, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo dándose a tal fin el plazo común de 10 días, de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 262 L.P.L.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa de este Juzgado, o en la Caja del Establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto, en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa del Juzgado el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate. Esta facultad sólo podrá ejercitarla la parte actora.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que

no tendrán derecho exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C., entendiéndose que todo licitador acepta com bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para la subasta fuese festivo, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora señalados.

Igualmente y para el caso de que la presente subasta no se pudiese notificar a la demandada, en forma personal o por correo certificado, por cualquier circunstancias, sirva la presente publicación de notificación en forma legal a la misma.

Dado en la ciudad de Murcia, a 11 de noviembre de 1996.—El Magistrado Juez, Ramón Álvarez Laita.—El Secretario.

Número 16590

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 780/96, seguido a instancia de José López Frutos, contra Santiago Morán Laorden y Fogasa, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis.

Antecedentes de hecho ...
Fundamentos jurídicos ...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don José López Frutos contra la empresa Santiago Morán Laorden, debo declarar y declaro la improcedencia del despido producido el 1 de julio de 1996 y vista la imposibilidad de readmisión, resuelvo con esta fecha la relación laboral, condenando a la empresa al abono de la indemnización de 109.877 pesetas, con condena subsidiaria del Fogasa en su límites.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación anunciándolo ante este Juzgado. En cuanto a la empresa condenada que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en Avda. de la Libertad de esta ciudad, número de cuenta 309200065-0780/96, asimismo deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la mencionada entidad bancaria y número 309200067, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Santiago Morán Laorden, que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a once de noviembre de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario Judicial, M.ª Ángeles Arteaga García.

Número 16591

INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Señora doña Concepción Roig Angosto, Magistrada-Juez de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas 447/96-B, por estafa, en el que son partes María Adelina Fernández Sarasola contra María Soledad Sánchez, esta última con domicilio en calle Rodríguez Almela, 4, 2-A, edificio Los Álamos de Murcia, y en la actualidad se encuentra en paradero desconocido.

En cuyos autos se le cita para la celebración de la vista oral que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Instrucción número Dos de Murcia, el próximo día 11 de febrero de 1997, y hora de las 11,30 de su mañana, debiendo de comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma a la denunciada María Soledad Sánchez, en paradero desconocido extiendo el presente debiendo ser publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado así como en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a seis de noviembre de mil novecientos noventa y seis.—La Magistrada Juez, Concepción Roig Angosto.—La Secretaria Judicial.

Número 16577

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CARTAGENA

Autos número: D-197/96.
Ejecución número 153/96.
Actor: Juan Antonio Alajarín Ochoa y otros.
Demandado: Transportes Bas Barcelona S.L.

EDICTO

Don Matías Manuel Soria-Fernández Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución número 153/96 en acción sobre cantidad, ha dictado la siguiente

Providencia Magistrado Juez Ilustrísimo señor Soria Fernández-Mayoralas.

En Cartagena, a seis de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Dada cuenta, se tiene instada la ejecución de sentencia.

Regístrese en el libro correspondiente y requiérase a Transportes Bas Barcelona S.L., de pago, para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de 16.691.041 pesetas que reclama el ejecutante Juan Antonio Alajarín Ochoa en concepto de principal, más la de 3.338.208 pesetas, que ahora se presupuestan para gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo de bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama, sirviendo el presente proveído de mandamiento a los oportunos efectos. Notifíquese a las partes.

Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días. Notifíquese mediante edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Lo provee, manda y firma S.S.ª, doy fe. Ante mí.—R.E. Nicolás Nicolás, rubricados.

Visto el estado desaparecida de la empresa ejecutada, procédase al requerimiento del pago mediante publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiera que notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán, mediante exposición de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena, a 6 de noviembre de 1996.—El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Número 16580

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

Procedimiento número 1.377/94
Ejecución número 100/95
Ejecutante: Inmaculada Guirao Romero.
Ejecutado: Aglomerados y Estructuras, S.A.

EDICTO

Mariano Gascón Valero, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 1.377/94, hoy en trámite de ejecución con el número 100/95, por despido, seguidos a instancias de doña Inmaculada Guirao Romero, contra Aglomerados y Estructuras, S.A., en los que con fecha 4 de noviembre de 1996 se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dada cuenta de la presentación del anterior escrito únase a los autos de su razón. Se tiene por interpuesta tercería de dominio respecto al vehículo MU-9004-AY. Cítese a las partes interesadas a comparecencia que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado el próximo día 13 de diciembre de 1996 a las 9,00 horas de su mañana, debiendo acudir las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse tendentes a acreditar la titularidad del vehículo señalado. Dése igualmente vista al F.G.S. y a la parte actora por el plazo de tres días, para que acredite la subrogación en los créditos de la parte actora, o en su defecto inste lo que tenga por conveniente respecto de los bienes embargados, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin hacer manifestación alguna se procederá al levantamiento de los embargos sobre los vehículos de la empresa, archivándose seguidamente la ejecución hasta que por parte interesada se inste su continuación. Notifíquese la presente providencia a las partes, al tercero BBV, S.A. en la persona de su Procurador y al F.G.S., haciéndole saber que frente a la misma puede interponer recurso de reposición en el plazo de tres días a contar desde el siguiente a la notificación de la presente.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Aglomerados y Estructuras, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en calle Escritor J. Sánchez Moreno, 1, 1.º derecha de Murcia, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia, a 11 de noviembre de 1996.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 16573

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de don José Sánchez Berlanga contra Fletrans, S.A., Fogasa, INSS, Instituto Social de la Marina, Sesticarsa y TTSS, en reclamación por prestaciones dimanantes de accidente de trabajo por falta de medidas de seguridad, registrado con el número D-353/93 se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor siguiente: que desestimando la demanda interpuesta por don José Sánchez Berlanga, contra Fletrans, S.A., Fogasa, INSS, Instituto Social de la Marina, Sestircasa y TTSS, debo de absolver y absuelvo a las demandadas de la demanda contra ellas presentada.

Y para que sirva de notificación a Fletrans, S.A., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Cartagena, a siete de noviembre de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.—La Secretario.

Número 16574

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de don Pedro Fernández Delgado y Miguel Montesinos Morcillo contra Mansamar, S.L., y Fogasa, en reclamación de cantidad, registrado con el n.º D-419/96 se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor siguiente: que estimando en parte la demanda intepruesta por don Pedro Fernández Delgado y don Miguel Montesinos Morcillo, contra Mansamar, S.L., debo de condenar y condeno al demandado al pago de: Quinientas cuarenta y una mil trescientas treinta y tres pesetas (541.333 pesetas) y a don Miguel Montesinos Morcillo cuatrocientas setenta y nueve mil seiscientas sesenta y seis pesetas (479.666 pesetas). Más los intereses.

Sin perjuicio de la responsabilidad que pueda corresponder al Fogasa.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado, o su representante al hacerle la notificación de aquélla, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su Abogado o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que tiene abierta este Juzgado con el número 3052 en el Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Mayor, 27, de Cartagena (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Mansamar, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Cartagena a 7 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.—La Secretario.

Número 16634

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de suspensión de pagos con el número 202/96, a instancia del Procurador don Vicente Marcilla Onate, en nombre y representación de la suspensa Instalaciones Cyasa, S.A. y en los mismos ha recaído resolución con esta fecha en la que se ha declarado la suspensión de pagos del referido suspenso y la insolvencia provisional por ser su activo superior en 669.081 pesetas, al pasivo y se ha acordado convocar y citar a los acreedores a la Junta General, que tendrá lugar el próximo día 29 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado de Instrucción número Dos de Murcia, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., de Murcia, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Murcia a 8 de noviembre de 1996.—La Secretaria Judicial.

Número 16562

PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fécha en demanda de separación, instado por doña María José Díez Andújar, representada por el Procurador doña María Ángeles Manrique González, contra don Francisco de la Cruz Domingo Guillamón, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y seis.

El Ilmo. Sr. don Antonio López-Alanis Sidrach Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de separación matrimonial seguido en este Juzgado con el número 59/95 a instancia de doña María José Díez Andújar, mayor de edad, casado, vecino de Murcia, representado por el Procurador doña María Ángeles Manrique González, y defendido por el Letrado don Hermógenes Abril Serrano, contra don Francisco de la Cruz Domingo Guillamón, con domicilio en calle Mayor, 126, Alcantarilla, habiendo sido declarado en rebeldía, y siendo parte el Ministerio Fiscal; y ... Fallo: Que estimando la demanda de separación matrimonial formulada por el Procurador doña María Ángeles Manrique González, en nombre y representación de doña María José Díez Andújar, contra su cónyuge don Francisco de la Cruz Domingo Guillamón demandado en situación procesal de rebeldía; y siendo parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro la separación legal del matrimonio contraído por los mencionados esposos el día 22 de junio de 1991, en la localidad de Murcia, se ratifican las medidas acordadas por auto de fecha 8 de mayo de 1995; se concede a la esposa y a cargo del esposo, una pensión por desequilibrio económico la cantidad de veinticinco mil pesetas mensuales que serán entregadas dentro de los cinco primeros días de cada mes y que será actualizada anualmente conforme a las variaciones que experimente el Índice de Precios al Consumo, con todos los efectos legales inherentes, sin hacer expresa imposición de costas.

Notifíquese al demandado rebelde la presente resolución en la forma prevenida por la Ley, a no ser que se solicite la notificación personal por la parte contraria; y, una vez firme esta sentencia comuníquese de oficio al Registro Civil de Murcia en donde consta inscrito el matrimonio de los litigantes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Antonio López-Alanís Sidrach. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Francisco de la Cruz Domingo Guillamón, expido el presente que firmo en Murcia a siete de noviembre de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 16563

PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de separación, instada por doña Carmen Aroca Meseguer, representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Juan Antonio Andreo Tudela, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y seis.

El Ilmo. Sr. don Álvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de separación matrimonial seguidos en este Juzgado con el número 1.482/94 a instancia de doña Carmen Aroca Meseguer, mayor de edad, casada, vecina de Espinardo, con domicilio en calle Luis Palacios, 12, represesntada por el Procurador don Damián Rentero Jover y defendida por el Letrado don Damián Montoya Martínez, contra don Juan Antonio Andreo Tudela, mayor de edad, vecino de Espinardo, con domicilio en calle José Hernández, 21, habiendo sido declarado en rebeldía, y ... Fallo: Que estimando la demanda de separación matrimonial formulada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de doña Carmen Aroca Meseguer contra su cónyuge don Juan Antonio Andreo Tudela, demandado en situación procesal de rebeldía; debo acordar y acuerdo la separación legal del matrimonio contraído por los mencionados esposos el día 13 de diciembre de 1957, en la localidad de Murcia; estableciendo como medidas las descritas en los anteriores fundamentos de Derecho de la presente resolución que se dan aquí por reproducidas.

"Segundo. En orden a las medidas definitivas que han de regir las relaciones personales y patrimoniales de las partes entre sí y en relación con los hijos y bienes comunes consecuencia del nuevo "status", conforme a los artículos 90 y siguientes del Código Civil, se acuerda:

a) Que, en atención al interés familiar más necesitado de protección, se atribuye a la esposa el uso del domicilio familiar, así como a los hijos mayores que conviven con ella, quedando al convenio de las partes determinar privadamente los bienes, ropas y enseres que han de seguir en la mentada vivienda y los que han de retirarse.

b) La disolución de la sociedad conyugal vigente hasta la fecha entre los cónyuges, que se llevará a efecto a través del juicio declarativo que corresponda (sentencias del Tribunal Supremo de fecha 20 de junio de 1987 y 20 de mayo de 1993).

Tercero. El presupuesto fáctico determinante del nacimiento del derecho de la pensión compensatoria, según impone el artículo 97.1 del Código Civil, lo constituye el desequilibrio económico que para uno de los cónyuges puede significar la ruptura del vínculo matrimonial en re-

lación con la posición del otro, y que comporta un empeoramiento respecto a su situación anterior en el matrimonio. Como señala la sentencia de fecha 29 de junio de 1996 de la Audiencia Provincial de Murcia (Sección 1), la mentada pensión responde a la necesidad de salvaguardar en la medida de lo posible, y siquiera sea en el ámbito estrictamente patrimonial, los vínculos de solidaridad que comporta la unión matrimonial y hacer frente al detrimento ecómico personal que supone, normalmente del lado de la mujer, la dedicación de las tareas estrictamente domésticas y familiares, de ahí que no constituya un efecto primario de la separación o divorcio que opere automáticamente, sino una consecuencia eventual y secundaria.

Para ponderar dicho perjuicio ha de tenerse en cuenta, entre otras circunstancias, las enumeradas en dicho precepto, a saber: los acuerdos de los cónyuges, su edad, salud, cualificación profesional y posibilidades de acceso a un empleo, la dedicación pasada y futura a la familia, su colaboración a la actividad económica del otro cónyuge, la duración del matrimonio y la convivencia conyugal, la pérdida eventual de un derecho de pensión, el caudal y medios económicos y las necesidades de uno y otro cónyuge.

La determinación, pues, de dicho desequilibrio requiere en primer término analizar cuál sea la situación económica familiar, con independencia de los bienes y deudas que integran la sociedad ganancial dada que, por mor del artículo 1.344 del Código Civil, está asegurada la plena igualdad entre ambos tras la oportuna liquidación. Pues bien, de la prueba practicada, en especial de la esposa no percibe ingresos propios, a diferencia del demandado que trabaja en régimen de autónomo, ello unido a la edad de aquélla y la duración del matrimonio, estimándose ajustada la cantidad de cuarenta mil pesetas mensuales, pues dicho importe se ha fijado globalmente, teniendo en cuenta la media de ingresos-gastos anuales. La referida cantidad deberá ser satisfecha dentro de los cinco primeros días de cada periodo, de forma anticipada, directamente o en cualquier otra forma, dejando siempre la oportuna constancia. Suma que será revisada anualmente, en la cuantía que experimente el Índice Oficial de Precios al Consumo que establezca el Instituto Nacional de Estadística o el organismo que ejerza sus funciones, con todos los efectos legales inherentes, sin hacer expresa imposición de costas.

Notifíquese al demandado rebelde la presente resolución en la forma prevenida por la Ley, a no ser que se solicite la notificación personal por la parte contraria; y, una vez firme esta sentencia, comuníquese de oficio al Registro Civil de Murcia, en donde consta inscrito el matrimonio de los litigantes. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Álvaro Castaño Penalva, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Juan Antonio Andreo Tudela, expido el presente que firmo en Murcia a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 16565

PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en el expediente de jurisdicción voluntaria sobre adopción del menor Ana María Cantero Zarco, seguido con el número 88/94, instado por el ISSORM, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva contiene el particular siguiente: Por lo que dispongo: Que debía de aprobar y aprobaba el presente expediente y conceder al matrimonio propuesto en su día por el ISSORM, la adopción del menor Ana María Cantero Zarco, con todos los derechos y deberes que impone la Ley para ambos; y una vez firme esta resolución líbrense los oportunos testimonios a los interesados y a la entidad pública proponente y exhorto al Registro Civil de Murcia. Esta es la propuesta que formula el Secretario, Juan Bautista García Florencio al Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Murcia, doy fe. Álvaro Castaño Penalva. Juan Bautista García Florencio, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Ana María Zarco Muñoz, expido el presente que firmo en Murcia a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 16566

PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en el expediente de jurisdicción voluntaria sobre acogimiento del menor, seguido con el número 1.348/94, instado por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva contiene el particular siguiente: "Que debía acordar y acordaba el acogimiento del menor Ángel Bermúdez Gris en el domicilio de la persona que acordó el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, conforme se estableció en su día por la Entidad Pública, debiéndose guardar las normas del Código Civil que regulan esta figura y todo ello bajo la vigilancia del Ministerio Fiscal, y una vez firme esta resolución, líbrese testimonio de la misma a la entidad pública que lo acordó y al Ministerio Fiscal. Así lo manda y firma SS. doy fe. Álvaro Castaño Penalva. Juan Bautista García Florencio, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José Bermúdez Campos, expido el presente que firmo en Murcia a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 16464

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Pedro Gómez Paz, en nombre y representación de Pedro Gómez Paz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Agencia Tributaria.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.913/1996.

Dado en Murcia, a 27 de septiembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 16465

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Ortega Tomás, en nombre y representación de Juan Enrique Llamas Macario, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección Provincial de Trabajo, versando el asunto sobre expediente 3.340/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.915/1996.

Dado en Murcia. a 27 de septiembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 16466

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Abogado del Estado, en nombre y representación de Gerencia Territorial de Justicia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Hacienda, versando el asunto sobre expediente 120/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.916/1996.

Dado en Murcia, a 27 de septiembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 16467

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Quesada Tolmos, en nombre y representación de José María Sánchez Bolarín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Resolución 3.4.96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.900/1996.

Dado en Murcia, a 26 de septiembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

IV. Administración Local

Número 16882

LIBRILLA

EDICTO

En el anuncio publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de fecha 28 de noviembre de 1996, página 13031, con número de publicación 16.547, relativo al concurso para adjudicar las obras de construcción de Guardería Infantil, donde dice Presupuesto base de licitación 22.327.680 pesetas, debe decir 20.880.000 pesetas, donde dice Garantía provisional 446.554 pesetas, debe decir 417.600 pesetas, y donde dice Garantía definitiva 893.107 pesetas, debe decir 835.200 pesetas, contándose el plazo para la presentación de ofertas a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Librilla, 28 de noviembre de 1996.—El Alcalde, José Martínez García.

Número 16870

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

Expte. 241/96

ANUNCIO

Aprobación inicial del Estudio de Detalle en zona 3a, Grado Especial, a Poniente de Avenida Miguel de Cervantes, de Murcia

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de junio de 1996, el proyecto de Estudio de Detalle en zona 3a, Grado Especial, a Poniente de Avenida Miguel de Cervantes de Murcia, se somete a información pública por plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Unidad de Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 20 de noviembre de 1996.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 16835

CIEZA

Edicto de cobranza

Don Francisco López Lucas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

Hace saber:

1.-Que ha sido aprobado el padrón del presente año de Impuesto sobre bienes inmuebles (rústica), por resolución número 304/96 del señor Concejal de Hacienda. Quedando éste expuesto en este Ayuntamiento durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para posibles recursos de reposición.

2.-Que durante los días hábiles comprendidos entre el 2 de diciembre de 1996 y el 20 de febrero de 1997, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos del presente año 1996 correspondientes a:

-Impuesto sobre bienes inmuebles (rústica).

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar el ingreso de sus cuotas con los impresos remitidos (notificación-carta de pago) en las Entidades colaboradoras: Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja de Ahorros de Murcia, Caja Postal, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Banco Bilbao-Vizcaya, Banco de Santander, Banco Español de Crédito y Caja Rural de Almería.

Asimismo se advierte, que transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo del 20 por 100 establecido en el artículo 100 del vigente Reglamento General de Recaudación, con la advertencia que devengarán intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Del mismo modo se hace saber a los contribuyentes que podrán hacer uso de la domiciliación de pagos a través de Entidades de Depósito sitas en esta localidad, conforme preceptúa el artículo 90 del citado Texto Legal.

Igualmente se comunica que en caso de no recibir el impreso para poder efectuar el ingreso, se podrá solicitar un duplicado en la Recaudación Municipal, sita en calle San Sebastián, 35, antes de finalizar el periodo voluntario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza, 21 de noviembre de 1996.—El Alcalde.

Número 16922

ALEDO

ANUNCIO

Finalizado el plazo de garantía estipulado para la contratación de las obras "Pabellón de Deportes, 1.ª fase" y solicitada por la empresa adjudicataria, Urdema, S.A., la cancelación del aval depositado por importe de 570.000 pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato.

Aledo, 22 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.